

Universidad Siglo 21



Licenciatura en Higiene, Seguridad y Medio Ambiente Laboral

Trabajo Final de Grado

“Informe para la implementación de un sistema de seguridad y salud en la empresa A.J. & J.A Redolfi S.R.L.”

Blas Farchetto

DNI: 37107789

Legajo: VHYS004501

## **Resumen**

En el presente trabajo final de grado, a través de un análisis profundo de la empresa A. J. & J. A. Redolfi S.R.L., se busca establecer un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional que contribuya a la mejora en materia de higiene y seguridad interna de la empresa, haciendo especial hincapié en los riesgos derivados de la utilización de autoelevadores.

El sistema de gestión propuesto se basa en la implementación de herramientas sencillas pero eficientes, considerando la disponibilidad de recursos de la empresa. La valoración de los riesgos se realiza a través de una matriz, la cual establecerá el orden jerárquico de los riesgos presentes en cada sector y dará las pautas para establecer medidas preventivas y correctivas. Además, se establecerá un plan anual de capacitaciones y el registro de toda la información obtenida.

El objetivo será conseguir establecer una cultura de prevención para mejorar la calidad del medio ambiente y las condiciones de trabajo y evitar los costos derivados de accidentes y enfermedades profesionales, lo que le dará un mejor posicionamiento de la empresa en el mercado.

Palabras claves: Gestión de riesgos- Prevención- Sistema de Gestión- Salud-Seguridad- Autoelevador

## **Abstract**

In this thesis, the goal is to establish, through a deep analysis of the company A. J. & J. A. Redolfi S.R.L., a safety and occupational health management system that contributes to the improvement of the company's internal hygiene and safety.

The proposed management system is based on the implementation of simple-yet effective- tools, taking into consideration the available resources for the company. The risk assessment is carried out through a matrix that will establish the hierarchical order of the risks on each sector, and will help set out preventive and corrective measures. In addition, an annual training plan and the registry of all obtained data will be established.

The goal is to develop a culture of prevention to improve the environment quality and working conditions and avoid expenses resulted from professional illnesses and incidents, which will better position the company in the market.

Keywords: Risk Management- Prevention- Management System- Health- Safety

## **Introducción**

Los distribuidores mayoristas compran productos a granel o en grandes cantidades directamente de los fabricantes o proveedores y los redistribuyen a sus clientes, que a menudo son minoristas o establecimientos comerciales.

La industria de la distribución mayorista actúa como un conector vital en la cadena de suministro y representa una porción significativa de la economía mundial. Esta industria incluye cientos de miles de establecimientos con ventas anuales combinadas de millones de dólares y emplea a millones de personas. (*New Center, 2021, p. 1*)

Los accidentes más comunes que pueden ocurrir dentro del sector de la industria de distribuidores mayoristas son: golpes con objetos, atrapamientos, atropellamientos por vehículos industriales, cortes, caídas de igual y distinto nivel, contactos eléctricos, sobreesfuerzos, incendios, entre otros. Estos pueden causar lesiones como contusiones, heridas cortantes, traumatismos musculoesqueléticos, electrocución, entre las más comunes.

A, J. & J. A. Redolfi es una empresa perteneciente a este sector, con características idénticas a la mayoría de empresas que lo componen, por ende, los riesgos asociados son en general similares.

En el siguiente trabajo se presentará un informe con el objetivo de establecer un plan de gestión de higiene y seguridad y medio ambiente laboral en la mencionada empresa.

### *Marco referencial institucional*

La empresa en estudio es A. J. & J. A. Redolfi S.R.L., de la localidad de James Craik, Provincia de Córdoba, lleva 50 años en el sector mayorista de productos alimenticios y posee una cadena de salones de ventas mayoristas y preventistas de productos alimenticios, refrigerados, bebidas, cigarrillos, artículos de limpieza y perfumería, entre otros.

A.J. & J. A. Redolfi S. R. L. es una empresa que, a través del tiempo, ha demostrado su continuo crecimiento en el sector mayorista de productos alimenticios. Todos los años conquista nuevos clientes y mercados en el interior de Córdoba y del país.

Desde 1910 los Redolfi están instalados en James Craik. La familia Redolfi tiene una larga trayectoria en el negocio de distribución.

La empresa actualmente cuenta con un centro de distribución principal ubicado en la ciudad de James Craik, desde donde se centralizan las compras a los proveedores y el abastecimiento a las cuatro sucursales del interior provincial situadas en Río Tercero, San Francisco, Río Cuarto y en la ciudad de Córdoba.

A través de los años, el número de empleados se ha ido incrementado hasta alcanzar las 130 personas y una flota de 73 vehículos, que comprende desde utilitarios hasta camiones de gran porte, distribuidos entre las cinco sucursales.

La estrategia que la empresa se plantea es la de marcar una diferenciación con respecto a sus competidores a través de un “servicio altamente orientado a la satisfacción del cliente y con precios competitivos”.

### *Breve descripción de la problemática*

Redolfi es una empresa que desde su fundación ha crecido exponencialmente, contando hoy (2022) con 130 empleados, más de 70 vehículos y además está en proceso de construcción de un centro de distribución con una superficie cubierta total de 6860 m<sup>2</sup>.

La visión es “ser una empresa líder en el mercado en el que participa actualmente, abierto a nuevas oportunidades de negocios. Contar con una cartera diversificada de proveedores, buscando solvencia y rentabilidad continuada, que se distinga por proporcionar una calidad de servicio excelente a sus clientes. Propiciar alianzas sostenidas en el tiempo con ellos y una ampliación de oportunidades de desarrollo personal y profesional a sus empleados, preservando el carácter familiar de la empresa, con una contribución positiva a la comunidad”, y entre su misión destaca “atender las necesidades de nuestros clientes proporcionando un servicio de distribución mayorista de calidad, con una gran variedad de productos masivos de primeras marcas, sustentado en una extensa trayectoria empresarial. Realizar esto brindándoles a nuestros empleados la posibilidad de desarrollar sus habilidades y crecer dentro de la empresa”. (A. J. & J. A. Redolfi S.R.L, Universidad Siglo 21)

Se puede ver que tanto la visión como la misión apuntan a ser una empresa líder en el mercado y propiciar a los empleados el desarrollo profesional y personal de cada uno de ellos. Para llevar a cabo esto, es necesario generar una cultura de trabajo seguro, que comience desde la alta gerencia y se propague hacia todas las áreas de la empresa.

Dicho esto, y realizando un análisis de la situación, se detecta que la empresa no tiene un área dedicada a la gestión de la salud y seguridad laboral, no posee análisis de siniestralidad y no implementa procedimientos de inducción específicos para los nuevos trabajadores. Actualmente la empresa valora su nivel de cumplimiento de la normativa por la cantidad de visitas que reciben y las recomendaciones técnicas que los inspectores les dejan en las memorias técnicas. Además, no posee proceso de selección del nuevo personal y los ascensos se dan por antigüedad lo que genera problemas, ya que hay empleados que no están capacitados para realizar esas nuevas tareas.

### *Resumen de antecedentes*

La Superintendencia de Riesgos del Trabajo en el *Informe anual de accidentalidad laboral (2021)* detalla en el grafico “Índice de incidencia de AT y EP (cada mil trabajadoras/es cubiertas/os) según sector económico. Unidades productivas. Años 2019-

2021” que el sector de servicios de transporte y almacenamiento se encuentra en el 5to puesto del ranking con un índice de 52,3 AT y EP (Accidente de trabajo y Enfermedades Profesionales), 26,2 AT y EP por encima del promedio anual.

El Grupo Makro en su *Reporte de sustentabilidad (2018)* expresa la importancia de tener un rol activo en la prevención de accidentes y en el análisis de causas raíces. Además, menciona la importancia de contar con un referente en salud y seguridad en el trabajo, que lleve adelante diversas iniciativas para lograr reducir la cantidad de accidentes producidos. Todas estas acciones dieron sus frutos, logrando reducir en un 15% la cantidad de accidentes producidos en todo el 2018.

Los anteriores informes nos dan cuenta de que el sector al que pertenece la empresa A. J. & J.A. Redolfi S.R.L. posee con un alto índice de accidentes y enfermedades profesionales, pero con una adecuada gestión en seguridad y salud ocupacional llevada a cabo por la empresa ese índice se puede reducir.

#### *Relevancia del caso*

En el caso de Redolfi, es de suma relevancia elaborar una investigación con su respectivo informe de higiene, seguridad y medio ambiente laboral. Dicho informe nos propiciará información concreta de la situación en la que se encuentra la empresa y así facilitar la toma de decisiones en busca de la mejora global de la empresa.

#### *Análisis Situacional*

Es necesario hacer un análisis profundo de la situación en la que se encuentra la empresa A. J. & J.A. Redolfi S.R.L, para lograr obtener información valiosa que permita tomar las mejores decisiones en busca del crecimiento sostenido de la empresa y el desarrollo óptimo del ambiente laboral.

Para ello, se dispone realizar un análisis a través de una matriz FODA, una importante herramienta de análisis de situación de una empresa, que examina las características internas y externas de la misma.

**Gráfico 1**

*Análisis F.O.D.A*

<p style="text-align: center;"><b>FORTALEZAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Buena relación entre empleador y trabajadores.</li> <li>• Buen ambiente laboral.</li> <li>• Solvencia económica.</li> <li>• Importante estructura edilicia.</li> <li>• Desarrollo profesional del personal.</li> </ul>	<p style="text-align: center;"><b>DEBILIDADES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No cuenta con un área de Higiene y Seguridad.</li> <li>• No existe proceso de inducción para nuevos trabajadores y nuevos puestos.</li> <li>• Carece de proceso de selección de empleados, lo que genera que no se elija al mas capacitado para el puesto.</li> <li>• Los ascensos se dan por antigüedad. Ser ascendido en un puesto requiere de mayor responsabilidad para lo cual se necesita estar capacitado, y no siempre la antigüedad proporciona dicha capacidad.</li> <li>• No posee registro de entrega de EPP.</li> <li>• Carece de un Plan de Emergencias.</li> </ul>
<p style="text-align: center;"><b>OPORTUNIDADES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Disminución de costos económicos y legales derivados de accidentes y enfermedades profesionales.</li> <li>• Mejora de la imagen empresarial.</li> <li>• Posicionamiento de la marca.</li> <li>• Crecimiento personal y laboral de los trabajadores.</li> </ul>	<p style="text-align: center;"><b>AMENAZAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Marco legal argentino que con sus leyes acecha y exige cada vez más a las empresas.</li> <li>• Demandas y pagos de indemnizaciones por accidentes y enfermedades profesionales sufridas por empleados.</li> <li>• Inspecciones de Higiene y Seguridad, que pueden derivar en parada de ciertos procesos ante ciertos incumplimientos.</li> <li>• Multas y clausuras por incumplimiento.</li> </ul>

Nota: Análisis F.O.D.A. del centro de distribución A.J. & J.A. Redolfi S.R.L.

Fuente: Elaboración propia.

*Análisis de pares*

FO (Fortalezas/ Oportunidades)

La empresa puede aprovechar la buena relación con sus empleados y el buen ambiente laboral para implementar políticas de salud y seguridad efectivas, que le permitan

disminuir costos económicos y legales derivados de accidentes y enfermedades profesionales.

Ser una empresa con solvencia económica y con una importante estructura edilicia le permitirá a A. J. & J. A. Redolfi S.R.L. emplear correctamente sus recursos en búsqueda de la prevención de riesgos y así mejorar la imagen empresarial y el posicionamiento de la marca.

La empresa tiene las condiciones económicas, edilicias y estructurales para darle las posibilidades a sus empleados de tener un pleno crecimiento y desarrollo personal y laboral.

#### DO (Debilidades/ Oportunidades)

Tener un área interna dedicada a la Higiene y Seguridad permitirá direccionar esfuerzos para establecer un plan de Prevención que permita minimizar costos derivados de accidentes y enfermedades profesionales.

Los ascensos en los puestos deberían darse por capacidad o merecimiento, esto les dará a los trabajadores la oportunidad de tener un crecimiento personal y laboral pleno.

#### FA (Fortalezas/ Amenazas)

La empresa cuenta con la solvencia económica y una importante estructura edilicia que le permite cumplimentar con el marco legal que rige en materia de higiene y seguridad en la argentina. La empresa tiene los recursos para cumplimentar con las demandas legales exigidas en las inspecciones y así evitar multas y clausuras por incumplimientos.

#### DA (Debilidades/ Amenazas)

Teniendo un área interna dedicada a la Higiene y Seguridad permitirá tomar medidas efectivas para minimizar riesgos y así evitar costos económicos y legales ocasionados por accidente y enfermedades profesionales ocurridos en la empresa.

#### *Análisis Específico*

Para proteger la vida y la integridad psicofísica de los trabajadores se debe realizar un análisis pormenorizado de la situación para luego determinar los pasos a seguir en busca de la prevención de riesgos.

La gestión de riesgos cuenta de cuatro pasos a mencionar:

- 1- Reconocimiento e identificación de peligros: recorrer las instalaciones, los puestos de trabajos y las condiciones edilicias y laborales identificando cada actividad, el tipo de tareas de cada sector y los agentes de riesgos presentes para analizarlos y documentarlos.

Como método de identificación de riesgos se utilizará la planilla A de Relevamiento General de Riesgos Laborales RGRL del Decreto 351/79.

Se utilizará la planilla provista por la ART Prevención. (Ver Anexo A)

- 2- Evaluación y valoración: es necesario realizar una valoración cuantitativa y cualitativa de los riesgos presentes para determinar si son tolerables o no.

Dos conceptos claves en la evaluación de riesgos son:

- La probabilidad de que determinados factores de riesgo se materialicen en daños, y
- La magnitud de los daños (consecuencias).

La probabilidad y consecuencia son dos factores cuyos productos determinan el nivel de riesgo. Las probabilidades pueden ser:

- Alta: el daño ocurrirá siempre o casi siempre.
- Media: el daño ocurrirá en algunas ocasiones.
- Baja: el daño ocurrirá rara vez.

Las consecuencias pueden ser:

- Ligeramente dañino: cortes, magulladuras pequeñas, contusiones leves, irritación en los ojos, dolor de cabeza.

- Dañino: quemaduras, conmociones, torceduras, fisuras, laceraciones, disminución de la capacidad auditiva, dermatitis, trastornos músculo- esqueléticos, enfermedades que conducen a una incapacidad menor.
- Extremadamente dañino: fracturas, amputaciones, intoxicaciones, lesiones fatales, enfermedades crónicas.

Gráfico 2

Matriz de Probabilidad y Consecuencias de Riesgos

		CONSECUENCIAS		
		LIGERAMENTE DAÑINO (LD) 1	DAÑINO (D) 2	EXTREMADAMENTE DAÑINO (ED) 3
PROBABILIDAD	BAJA (1)	RIESGO TRIVIAL (T) 1	RIESGO TOLERABLE (TO) 2	RIESGO MODERADO (MO) 3
	MEDIA (2)	RIESGO TOLERABLE (TO) 2	RIESGO MODERADO (MO) 4	RIESGO IMPORTANTE (I) 6
	ALTA (3)	RIESGO MODERADO (MO) 3	RIESGO IMPORTANTE (I) 6	RIESGO INTOLERABLE (IN) 9

Fuente: basado en la Guía de Evaluación de Riesgos Laborales de la SRT (2018)

<b>TRIVIAL (1)</b>	No se requiere ninguna acción y no es necesario guardar registros documentados.
<b>TOLERABLE (2)</b>	No hacen falta acciones preventivas. Deben buscarse soluciones que no supongan una carga económica importante. Se requiere monitoreo para asegurar que se mantengan las medidas de control.
<b>MODERADO (3-4)</b>	Deben tomarse los recaudos para reducir el riesgo, pero determinando los costos de prevención precisos. Se deberán implementar medidas de reducción de riesgo dentro de un lapso definido. Cuando el riesgo moderado está asociado con consecuencias extremadamente dañina, se precisará una acción posterior para establecer, con mas precisión, la probabilidad del daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.
<b>IMPORTANTE (6)</b>	No debe comenzar el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede ser necesario asignar recursos y una carga considerable para reducir el riesgo. Cuando éste involucra trabajo en proceso, debe tomarse acción urgente.
<b>INTOLERABLE (9)</b>	No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, el trabajo debe permanecer prohibido.

Fuente: basado en la Guía de Evaluación de Riesgos Laborales de la SRT (2018)

Dependiendo de la probabilidad de ocurrencia y de las consecuencias que puedan generarse con el suceso podemos clasificar a los riesgos en cinco niveles diferentes. Cada uno de estos niveles poseen diferentes características y requieren acciones preventivas y correctivas específicas, las cuales son detalladas en el Gráfico 3.

Se considera para la empresa en cuestión un riesgo trivial a aquel que no afecta la salud del trabajador afectado, ni modifica el accionar diario del mismo. No se requieren acciones complementarias ni cargas económicas en búsqueda de prevenirlos.

**Gráfico 4:** *Matriz de riesgos del sector de Almacenamiento y Depósito de la empresa A.J & J. A. Redolfi S.R.L.*

		Probabilidad			Consecuencia			
Peligro	Riesgo	Baja	Media	Alta	Ligeramente Dañino	Dañino	Extremadamente Dañino	Nivel de Riesgo
Puesto de trabajo	Caidas a nivel			3	1			Moderado (3)
	Caidas a distinto nivel		2				3	Importante (6)
	Golpes con objetos			3		2		Importante (6)
Máquinas y equipos	Aplastamiento	1					3	Moderado (3)
	Proyección de partículas			3		2		Importante (6)
	Atrapamiento		2				3	Importante (6)
Eléctrico	Contacto eléctrico directo		2				3	Importante (6)
	Contacto eléctrico indirecto		2				3	Importante (6)
Herramientas manuales	Punción			3		2		Importante (6)
	Cortes			3		2		Importante (6)
Vehículos	Impacto de vehículos en movimiento con estructuras fijas			3			3	Intolerable (9)
	Choque entre vehículos			3			3	Intolerable (9)
	Impacto de vehículos con personas			3			3	Intolerable (9)
Incendio	Incendio		2				3	Importante (6)
	Explosiones		2				3	Importante (6)
	Quemaduras		2				3	Importante (6)
Químico	Inhalación de polvos			3		2		Importante (6)
Físico	Niveles de ruidos elevados			3		2		Importante (6)
	Deslumbramiento			3		2		Importante (6)
	Vibraciones		2			2		Moderado (4)
	Carga térmica			3		2		Importante (6)
Ergonómicos	Posturas incorrectas			3		2		Importante (6)
	Sobreesfuerzos			3		2		Importante (6)
	Movimientos repetitivos	1			1			Trivial (1)
Psicosociales	Estrés		2				3	Importante (6)
	Grandes cargas de trabajo	1					3	Moderado (3)

Fuente: Elaboración propia.

**Gráfico 5:** “Matriz de riesgo específica de la conducción de autoelevadores”

Factor	Peligro	Probabilidad			Consecuencia			Nivel de Riesgo
		Baja	Media	Alta	Ligeramente Dañino	Dañino	Extremadamente Dañino	
Humano	Mal manejo		2			2		Moderado (4)
	Circulación peatonal indebida			3			3	Intolerable (9)
	Falta de capacitación		2			2		Moderado (4)
	Falta de chequeos médicos			3		2		Importante (6)
Ambiente	Mala condición del suelo	1				2		Tolerable (2)
	Pasillos angostos	1				2		Tolerable (2)
	Obstrucciones en la vía			3		2		Importante (6)
	Caída de objetos		2		1			Tolerable (2)
	Carga térmica		2			2		Moderado (4)
	Ruidos			3		2		Importante (6)
	Vibraciones			3		2		Importante (6)
	Riesgo ergonómico			3		2		Importante (6)
Incendios y explosiones		2				3	Importante (6)	
Vehicular	Malas condiciones mecánicas		2			2		Moderado (4)
	Falta de protecciones		2			2		Moderado (4)
	Faltas de elementos de seguridad		2			2		Moderado (4)
	Obstrucción de la visual		2				3	Importante (6)
	Mala señalización		2				3	Importante (6)
Carga transportada	Peso superior al permitido		2				3	Importante (6)
	Mala estiba	1				2		Tolerable (2)
	Mal sujetas	1				2		Tolerable (2)
	Pallets en malas condiciones		2			2		Moderado (4)

Fuente: elaboración propia

- 3- Medidas de control: una vez valorados los riesgos es necesario implementar acciones específicas descritas en el Gráfico 3, estableciendo un cronograma de acción y dando prioridades a los riesgos de mayor nivel.
- 4- Control del estado de cumplimiento: es necesario realizar auditorías internas para verificar que las acciones y las mejoras propuestas estén resultando tal cual fue planeado.

Estos puntos serán desarrollados con minuciosidad en los siguientes apartados.

## Marco Teórico

La norma ISO 31000:2018 indica en los principios que el propósito de la gestión de riesgos es la creación y protección del valor, además mejora el desempeño, fomenta la innovación y contribuye al logro de los objetivos. La gestión del riesgo es parte de la gobernanza y el liderazgo y es fundamental en la manera en que se gestiona la organización en todos sus niveles. Esto contribuye a la mejora de los sistemas de gestión.

### *El coste de los accidentes de trabajo y de la no prevención*

Muchos empresarios contemplan la prevención como un coste empresarial añadido y sin una contraprestación claramente reconocible. Se trata de una concepción errónea derivada de que conocen los gastos que les supone acometer las acciones preventivas, pero, sin embargo, les resulta difícil calcular los costos derivados de la no prevención.

Sin embargo, el coste real de los accidentes laborales, que pueden producirse por no llevar adelante una adecuada política preventiva, es mucho más elevado que los costes aparentes derivados de la cobertura de los mismos y de los que se derivan de la inversión en materia preventiva. A los referidos costes directos, se añaden otros de carácter indirecto u oculto, que muchas veces no son tenidos en cuenta por las empresas. (*Manual de gestión de la prevención de riesgos laborales, 2022, p. 8*)

Según estudios realizados por Comisión Europea, el costo real de los accidentes de trabajo supone que, si al costo directo se le añaden los costos ocultos, el costo total se incrementa de tres a cinco veces respecto del costo directo inicial.

Ante todo lo mencionado se concluye que proteger los recursos humanos contra los accidentes no solo constituye una obligación legal sino también un factor de competitividad. Además, el accidente de trabajo no solo constituye un gran costo económico, sino que también es el indicador de una mala gestión de los recursos y de perturbaciones importantes en el proceso de producción.

### *La importancia de la Auditoria*

Es durante el desarrollo del Sistema de Gestión, que la auditoria cobra protagonismo.

La auditoría debe entenderse como una herramienta de análisis y control de la gestión realizada, cuyos objetivos serán siempre positivos para el auditado, ya que aporta una visión muy certera del estado de cumplimiento legal, del estado de implantación del sistema, de sus puntos fuertes y de las áreas de mejoras.

En definitiva, la auditoria muestra el camino recorrido y su nivel de eficacia, y marca las pautas que se deben seguir. (*Guía para auditorias del sistema de gestión de prevención de riesgos laborales, p 15, 2006*)

### *Equipos y aparatos de elevación: Autoelevadores.*

Estos equipos son muy utilizados en las industrias por su versatilidad en las tareas. “Entre los aparatos de transporte más utilizados en la industria se encuentra las denominadas carretillas automotoras, consistente en una máquina de tracción motorizada, adecuada para transportar, empujar, tirar o levantar cargas” (Cortes Díaz, 2012, p.351)

De acuerdo con los datos del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT) más del 30% de los accidentes de trabajo se producen durante las operaciones de traslado, desplazamiento, carga y descarga de materiales, ya sean materias primas o productos elaborados durante los procesos productivos, incluyendo también su posterior almacenamiento, de los cuales 11-12% se deben a los propios equipos de elevación. (Rubio Romero, 2005, p. 304).

## Síntesis y justificación

El sector de depósito de la empresa Redolfi, constituye un área clave en el presente informe, debido a que dentro del mismo se realizan innumerables actividades de diferentes indoles, como recepción de productos, almacenamiento, movilización de los mismos, circulación de vehículos, carga y descarga de productos, etc.

Se realiza un relevamiento general y se observa que la empresa no posee un área interna de higiene y seguridad, carece de un procedimiento de trabajo seguro, sumado a que no posee proceso de inducción para los nuevos empleados, lo que genera inconvenientes ya que los nuevos operarios aprenden sobre la marcha.

La ley 24557 de Riesgo de Trabajo expresa que el empleador está obligado a implementar medidas legalmente previstas para prevenir eficazmente los riesgos presentes en el trabajo. Contempla que se debe realizar la evaluación periódica de los riesgos y tomar las medidas necesarias para reducirlos o eliminarlos.

### *Conclusión diagnóstica*

Se observa en los resultados de la matriz de riesgos realizada, al igual que en el formulario de Relevamiento General de Riesgos Laborales, que, en el sector de Almacenamiento y Depósito de la empresa, más precisamente en la realización de la actividad principal que es la carga, traslado y descarga de materia prima paletizada que la utilización de autoelevadores genera los riesgos de mayor valoración y por ende los más inmediatos a minimizar. Dichos riesgos son causados por el factor humano como lo son el mal manejo del vehículo, circulación indebida, falta de capacitación y falta de chequeos médicos a los choferes de dichos vehículos, los causados por el factor ambiente como el mal estado del suelo, pasillos angostos, carga térmica, vibraciones y ruidos, entre otros, los causados por las malas condiciones o falta de protecciones del vehículo y por último los riesgos derivados de la carga transportada.

De acuerdo a lo antes expuesto, se considera oportuno la realización de un Plan Integral, que tendrá el objetivo de generar un ambiente seguro para las personas que trabajan en la empresa y evitar los costos de los accidentes y enfermedades profesionales, en la búsqueda de seguir siendo una empresa competitiva dentro del sector.

## **Plan de implementación**

### **“Control de riesgos derivados del uso del autoelevador en el sector de Almacenamiento y Depósito de la empresa A. J. & J. A. Redolfi SRL”**

Si bien se pretende implementar el sistema de gestión de seguridad enfocado en la eliminación de riesgos en toda la organización en general, en un principio se hará hincapié en el centro de distribución principal ubicado en la localidad de James Craik, debido a que es donde se centralizan las compras y desde él se abastecen al resto de las sucursales, lo cual presenta el mayor movimiento tanto de personal, como de materiales y vehículos.

Unos de los riesgos de mayor valoración detectados en el sector, son los derivados del uso del autoelevador, con lo cual es imprescindible accionar para evitar accidentes relacionados.

El uso del autoelevador, trae aparejados riesgos, como lo son el choque con personas, contra estructuras y contra otros vehículos, ocasionando graves consecuencias a la salud de los involucrados. Debido a la imposibilidad de eliminar por completo dichos riesgos, se pretende reducir a un nivel considerado tolerable para las personas involucradas.

#### *Objetivo general*

Controlar los riesgos derivados del uso del autoelevador en el sector de Almacenamiento y Depósito de la empresa A. J. & J. A. Redolfi S.R.L y establecer un plan de mejora continua para lograr altos estándares de higiene y seguridad en un período de un año comprendido entre julio de 2022 y julio de 2023.

### *Objetivos específicos*

- Seleccionar a los conductores aptos para el manejo de los autoelevadores mediante exámenes médicos y psicosenométricos.
- Confeccionar un check list que sirva como herramienta para inspeccionar los vehículos y llevar un correcto registro de las condiciones de los mismos.
- Hacer entrega de Elementos de Protección Personal e implementar documentación exigida a través de la Resolución SRT N ° 299/2011.
- Determinar e implementar un sistema de señalización.
- Capacitar al personal en materia de riesgos derivados de la realización de las actividades diarias.
- Verificar la eficiencia y eficacia de la propuesta implementada.

### *Alcance*

Como ya se ha mencionado anteriormente, el objeto de intervención será el centro de distribución principal, que se ubica en la localidad de James Craik, más precisamente la actividad de carga, traslado y descarga de materia prima en el sector de Almacenamiento y Depósito.

En cuanto a personal, el plan requiere el compromiso de la gerencia general, del jefe de depósito y logística, y operarios del sector, como así también afectará a todo el personal externo que frecuente el lugar.

Se estima una duración anual de ejecución, comprendiendo desde el período de julio de 2022 a julio de 2023. Este período se considera suficiente para poder implementar todas las medidas necesarias, aunque los lineamientos establecidos en dicho plan deberán asentarse como política interna de la empresa.

### *Recursos involucrados*

Para la ejecución del plan de acción y el logro de los objetivos en él planteados, se utilizarán una serie de recursos de diversa índole que se detallarán a continuación.

1. Recursos humanos: se requiere personal idóneo, que tenga la capacidad de abordar las actividades de forma integral, sepa trabajar en grupos y aporte soluciones a la problemática de la empresa.
  - Licenciado en Higiene, Seguridad y Medio Ambiente, encargado de diseñar, ejecutar y supervisar las tareas a desarrollar.
  - Técnico en Higiene, Seguridad y Medio Ambiente, encargado de llevar a cabo tareas auxiliares.
  - Gerencia General y jefe de Depósito y Logística, que deberán difundir las políticas aplicadas.
  - Operarios del sector.
  
2. Recursos Materiales: es importante que sean materiales homologados (EPP), que cumplan perfectamente con la función para lo cual se utilizan y que ofrezcan las comodidades requeridas.
  - Elementos de protección personal.
  - Elementos de protección colectiva, como extintores, cartelería, señalización, etc.
  - Equipos informáticos, como computadoras e impresoras.
  - Sala, destinada a reuniones y capacitaciones.
  
3. Recursos Técnicos: son los recursos que ayudarán a controlar a los demás recursos y harán que funcionen correctamente.
  - Capacitaciones al personal.
  - Leyes y decretos relacionados en materia de Higiene y Seguridad actualizados.
  - Registros internos.
  - Check list.

#### *Acciones específicas*

Para el logro de los objetivos planteados, es necesario realizar ciertas acciones que se describirán a continuación en el Gráfico 6 “Listado de actividades a realizar para la

implementación de un Plan de prevención de riesgos”. Cabe destacar que todas las actividades a realizar requieren la participación y el total compromiso de todo el personal interviniente.

### Gráfico 6

*Listado de actividades a realizar para la implementación de un Plan de prevención de riesgos*

Ítems	Actividades a realizar	Detalle
1	Selección del conductor del autoelevador	Selección del conductor y exámenes aptitudinales.
2	Confección de un check list.	Elaborar dicha herramienta que servirá de apoyo para el registro de las condiciones de los autoelevadores.
3	Entrega de elementos de protección personal	Analizar cuáles son los adecuados, hacer entrega de elementos personal a los operarios y documentar dicha entrega
4	Sistema de señalización	Analizar y determinar la cartelería de señalización y la señalización horizontal dentro de las instalaciones.
5	Capacitar al personal	Confección de un plan de capacitaciones y dictado de las mismas al personal interviniente.
6	Auditorías y seguimiento	Se realizarán auditorías internas para verificar el estado de cumplimiento del Plan de intervención y corroborar si los resultados son los esperados

*Fuente: Elaboración propia.*

### 1- Selección del conductor del autoelevador.

La función del conductor en el manejo del autoelevador es primordial y por eso la persona debe ser seleccionada y preparada específicamente para dicha tarea.

A los conductores se le realizarán exámenes médicos y exámenes psicosenométricos, como lo son la visiometría, audiometría, exámenes de coordinación motriz y examen de psicología. El propósito de estas pruebas es que los profesionales de salud valoren la capacidad de visión y orientación auditiva, la agudeza visual, los tiempos de reacción, la capacidad de coordinación entre la aceleración y el frenado, la coordinación integral de la persona y la discriminación de colores. Con dichos exámenes se podrá determinar si la persona estará apta o no para asumir la responsabilidad de la realización de la tarea.

### 2- Confección de un check list.

Se confeccionará un check list como elemento de apoyo para inspeccionar el vehículo. Se recomienda este formato por su practicidad y para llevar un registro diario de las condiciones del autoelevador.

En todo vehículo que se detecte alguna deficiencia, deberá quedar fuera de uso hasta que esté en óptimas condiciones.

En el *Anexo B: Check list para autoelevadores de la empresa A. J. & J. A Redolfi S.R.L* se presenta un modelo a utilizar, el cual deberá completarse al comienzo de cada mes.

### 3- Entrega de Elementos de Protección Personal.

Los EPP son una herramienta indispensable para prevenir accidentes y enfermedades profesionales, cuando se está expuesto a riesgos que no han podido ser eliminados o aislados.

De acuerdo los riesgos detectados en la “*Matriz de riesgos del sector de Almacenamiento y Depósito de la empresa A.J & J. A. Redolfi S.R.L.*” y en la

“Matriz de riesgo específica de la conducción de autoelevadores” se estable la siguiente lista de EPP, para proteger a los operarios del sector.

*“Lista de EPP a entregar al personal de depósito y carga”*

Parte del cuerpo a proteger	EPP	Observaciones
Cabeza	Casco de seguridad	Se deberá adaptar perfectamente a la cabeza
Oído	Protector auditivo copa y tapones	
Protección de manos	Guantes	Resistentes y flexibles para no molestar la conducción. Adaptados a las temperaturas externas.
Protección de pies y piernas	Botas de seguridad con puntera de acero	Del tipo botines para protección del tobillo. Con suela antideslizantes.
Cinturones de seguridad para trabajos en altura	Arnés de seguridad enganchado a una línea de vida	Personal que realice eventualmente trabajos en altura.
Ropa de trabajo	Camisa manga larga, pantalón largo.	Adaptadas a las temperaturas externas, evitar bolsillos exteriores y otras partes susceptibles de engancharse en los mandos.
Zona lumbar y abdominal	Faja lumbo-abdominal	Para jornadas largas de trabajo.

Fuente: Elaboración propia

Los EPP a entregar estarán certificados por algunos de los dos entes certificadores reconocidos por la Secretaría de Comercio en la Argentina: IRAM (Instituto Argentino de Normalización y Certificación), Internacional Quality Certifications y UL (Underwriters Laboratories).

Además, se incorporará un formulario de registro de entrega de EPP según lo establecido en la Resolución SRT N ° 299/2011. Dicho formulario será individual por operario y se completará con los datos que allí solicita.

Para visualizar el formulario dirigirse al Anexo C: “Formulario de entrega de EPP”

#### 4- Sistema de señalización

La cartelería de señalización en la empresa, no elimina riesgos, sino que es un complemento de otra serie de medidas tendientes a evitar o reducir la cantidad de accidentes.

Se deberá colocar en lugares visibles, con mensajes claros y de interpretación única e informar sobre la acción específica a seguir en cada caso.

A continuación, se detalla la cartelería que se recomienda utilizar:

- Señales de prohibición:



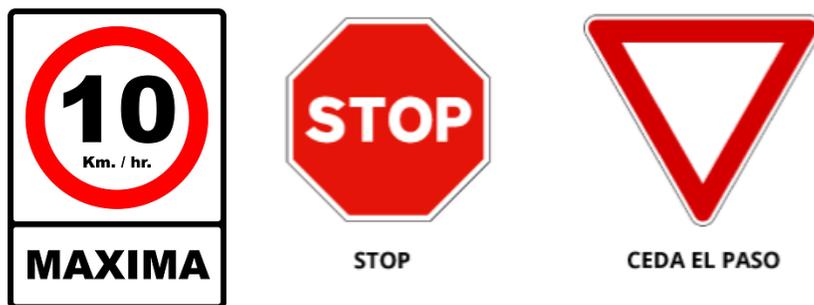
- Señales de obligatoriedad:



- Señales de advertencia:



- Señales de restricción o prioridad:



- Señales de salvamento:



- Señales relativas a la lucha contra incendios:



- Señalización horizontal:

Se recomienda efectuar una correcta señalización horizontal, limitando las vías de circulación de autoelevadores, sendas peatonales, estanterías, pasillos y zonas de almacenamientos.

La zona de carga y descarga, los carriles de tránsito y los pasillos, se deberá demarcar con franjas de color amarillo de 10 cm de ancho en línea continua.

La zona de estantería y almacenamiento se delimitará con una línea continua de color verde de 10 cm de ancho.

Las sendas peatonales se pintarán sobre la calzada, transversal al sentido de la circulación, indicada por franjas blancas paralelas al sentido de circulación (cebrado). Serán rectángulos de 40 cm o 50 cm, de largo, alineados y paralelos a la acera y separados entre sí por un espacio similar, que conformarán una franja o senda que atraviesa la calzada de vereda a vereda.

#### 5- Plan de capacitaciones:

A continuación, podemos observar el plan propuesto para la empresa.

*“Plan anual de capacitaciones para la empresa A. J. & J. A. Redolfi S.R.L.”*

Capacitación	Fecha de dictado	Duración (Minutos)	Temario	Persona capacitada	Método evaluativo
Seguridad y salud en el uso de autoelevadores	01/07/2022 15/01/2023	240	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Requisitos legales.</li> <li>▪ Requisitos del autoelevador.</li> <li>▪ Requisitos del conductor.</li> <li>▪ Controles operacionales</li> </ul>	Personal de carga. Autoelevadorista	Cuestionario teórico y evaluación práctica
Prevención de accidentes y enfermedades profesionales.	15/7/2022 01/02/2023	90	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Conceptos básicos</li> <li>▪ ¿Qué es un accidente de trabajo? ¿Qué es una enfermedad profesional?</li> <li>▪ Actos inseguros y condiciones peligrosas.</li> <li>▪ ¿Qué hacer en caso de accidente?</li> <li>▪ Primeros auxilios.</li> <li>▪ Cultura de prevención.</li> </ul>	Todos los miembros de la sucursal.	Múltiple choice
Riesgos físicos	01/08/2022 01/03/2023	60	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Conceptos básicos</li> <li>▪ Clasificación de riesgos físicos.</li> <li>▪ Identificación de los riesgos físicos.</li> <li>▪ Protección contra los riesgos físicos.</li> <li>▪ Medidas preventivas.</li> </ul>	Personal de depósito.	Múltiple choice
Protección contra el fuego	15/08/2022 01/04/2023	120	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El fuego. Clases.</li> <li>▪ Extintores. Componentes.</li> <li>▪ Otros sistemas de extinción.</li> <li>▪ Organización en caso de emergencia y evacuación.</li> </ul>	Todos los miembros de la sucursal.	Verdadero o Falso.
Uso adecuado de EPP	01/09/2022 01/05/2023	90	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ EPP. Selección</li> <li>▪ Tipos de EPP</li> <li>▪ Recomendaciones de uso.</li> <li>▪ Cuidado y mantenimiento.</li> </ul>	Personal de depósito.	Verdadero o Falso.
Manipulación manual de cargas	15/09/2022 01/06/2023	60	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reglas para el levantamiento de cargas.</li> <li>▪ Condiciones de la carga.</li> <li>▪ Análisis previo al levantamiento de la carga.</li> <li>▪ Recomendaciones generales.</li> <li>▪ Lesiones osteomusculares.</li> </ul>	Todos los miembros de la sucursal.	Teórico práctico.
Autocontrol preventivo	01/10/2022 01/07/2023	90	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Riesgo</li> <li>▪ Actitud.</li> <li>▪ Motivación.</li> <li>▪ Siniestralidad.</li> <li>▪ Hábitos.</li> </ul>	Todos los miembros de la sucursal.	Múltiple choice.

Fuente: Elaboración propia.

Cada capacitación se realizará dos veces, teniendo como objetivo reafirmar los conceptos y obtener índices que nos permitirán ver la evolución de los trabajadores en materia de higiene, seguridad y prevención de riesgos laborales.

Las devoluciones hacia los evaluados se harán de forma personal y presencial, repasando las preguntas y haciendo énfasis en las incorrectas buscando clarificar los conceptos.

Se estima que para las segundas capacitaciones el número de aprobados en las evaluaciones supere el 85%, lo que dará la pauta de que se han absorbido los conceptos expuestos. A los evaluados que no logren aprobar los cuestionarios se les volverá a capacitar y reevaluar.

#### *Capacitación para conductores de autoelevadores*

Tal como lo establece la Superintendencia de Riesgos de Trabajo en la resolución 960/2015 la empresa deberá capacitar a todos aquellos empleados que sean candidatos a la conducción de autoelevadores dentro de la empresa. El curso será obligatorio, incluso para aquellos que cuenten con experiencia previa en conducción de este tipo de maquinaria.

Dicha capacitación consistirá de un curso teórico- práctico y tendrá una duración no menor a 10 horas, finalizando con una evaluación también teórica- práctica. En caso de que el empleado obtenga una calificación positiva, se le otorgará un carnet que lo habilitará a la conducción del vehículo dentro de las instalaciones de la empresa.

Dicho carnet deberá revalidarse anualmente, para lo cual se le dictará un curso de 2 horas de duración.

#### 6- Auditorías y seguimiento.

Teniendo como principal objetivo evaluar la eficacia del plan propuesto, se realizarán evaluaciones, mediciones y auditorías internas para obtener ciertos indicadores cualitativos y cuantitativos que se mencionarán a continuación.

#### *Índices reactivos:*

- 1- Índice de Frecuencia: representa la accidentabilidad de la empresa y corresponde al número de siniestros ocurridos por cada millón de horas trabajadas.

$$\text{I.F.} = (\text{N.º total de accidentes} / \text{N.º total de horas trabajadas}) \times 1000000$$

- 2- Índice de Gravedad: representa la gravedad de las lesiones y corresponde al número de jornadas perdidas por cada mil trabajadas.

$$\text{I.G.} = (\text{N.º jornadas no trabajadas por accidente en jornada de trabajo con baja} / \text{N.º total horas trabajadas}) \times 1000$$

- 3- Índice de Incidencia: es el promedio del número total de accidentes con respecto al número medio de personas expuestas por cada mil personas.

$$\text{I.I.} = (\text{N.º total de accidentes} / \text{N.º medio de personas expuestas}) \times 1000$$

*Índices proactivos:*

- 4- Con respecto a las capacitaciones se pueden obtener dos indicadores.

$$\text{N.º de capacitaciones realizadas} / \text{N.º de capacitaciones planificadas}$$

$$\text{N.º de personas aprobadas} / \text{N.º de personas evaluadas}$$

El primer indicador nos dará la pauta de las capacitaciones que planificadas se hayan realizado efectivamente.

El segundo indicador medirá la efectividad en el aprendizaje de los trabajadores en las capacitaciones realizadas.

- 5- No conformidades detectadas y acciones correctivas.

Acerca información sobre la calidad de la cultura de prevención de la empresa. Si no se aplican acciones correctivas para las no conformidades, estas podrían volver a producirse.

- 6- Encuestas de satisfacción.

Destinadas a medir el grado de conformidad y compromiso de los operarios con las medidas y acciones implantadas.

Para la toma de datos de estos indicadores y la medición se deberá hacer un trabajo conjunto entre el personal competente en higiene y seguridad y el jefe de sector, teniendo la predisposición y colaboración de la Gerencia y de los operarios del sector.

Los resultados obtenidos darán cuenta del grado de impacto de las acciones realizadas y permitirán corregir desviaciones detectadas.

#### *Ciclo PHVA*

Todas las actividades detalladas anteriormente estarán bajo el marco PHVA (Planificar- Hacer- Verificar- Actuar), que se basa en el ciclo de la mejora continua, con lo cual en cualquier momento del proceso se puede hacer una retroalimentación y recomenzar nuevamente en caso de detectar nuevas desviaciones. Esto generará lograr altos estándares de seguridad e higiene dentro de la empresa.

#### *Marco temporal*

Las actividades anteriormente mencionadas requieren para su eficaz ejecución un marco de tiempo definido para poder concretarse. Dicho período se dará a lo largo de los meses Julio 2022- Julio 2023.

A través del siguiente diagrama de Gantt: “A. J. & J. A. Redolfi S.R.L.: cronograma de actividades”, se describen los tiempos planificados en los cuales se van a realizar las actividades.

Cabe destacar que las fechas son estimadas y pueden ser modificadas antes la ocurrencia de cualquier cambio o imprevisto.

El “*Anexo D: Cronograma anual de actividades*” se compone de una matriz en la cual se detallan las actividades a realizar con sus respectivas fechas y el personal interviniente en dichas actividades.

Como vemos en la tabla cada actividad se le asigna su cronograma correspondiente. Se puede observar que el ítem 5 “Auditorías y seguimiento” está subdividida en 3 auditorías internas.

La primer auditoría se realizará durante el mes de julio, teniendo como objetivo determinar la situación inicial en cuanto a riesgos presentes en el sector, conocimiento de los operarios en materia de higiene y seguridad y prevención de riesgos y capacidades operativas.

En diciembre de 2022 se realizará una segunda auditoría interna que tendrá como objetivo determinar el grado de avance y de adaptación de conocimientos por parte de los operarios y de la empresa a todas las actividades realizadas hasta ese momento.

Se espera un grado de avance entre un 35% y 55% respecto a los índices obtenidos en la primera auditoría.

La tercera auditoría, se realizará en julio de 2023. Los resultados esperados son entre 80% y 100% de avance respecto a los índices obtenidos en la primera. Esto nos dará la pauta que las actividades realizadas, las capacitaciones y las acciones que se realizaron durante el plan fueron las indicadas y el diagnóstico inicial fue acertado.

## **Conclusiones**

El trabajo constituye para el ser humano, un medio para garantizar su supervivencia, desarrollar sus potencialidades físicas, intelectuales y sociales y conseguir un mejor estilo de vida. Pero para poder desempeñar las exigencias de este

trabajo, el ser humano hace uso de todas sus capacidades, poniendo en juego su bien máspreciado, su salud. (*“Gestión de la seguridad y salud en el trabajo”*, p. 13)

En el análisis realizado en la empresa A. J. & J. A. Redolfi S.R.L se detecta que la misma no posee un área destinada a gestionar la salud y seguridad de los trabajadores, carece de procedimientos de trabajo seguro, y la elección de los nuevos trabajadores y la de los ascensos en las responsabilidades se da por confianza y antigüedad y no por capacidades para desempeñarse en los nuevos puestos.

Estas cuestiones detalladas generan que el medio ambiente y las condiciones de trabajo no sean las ideales para desarrollar las actividades diarias y dichas condiciones pueden traer aparejado accidentes y enfermedades profesionales en los trabajadores.

La gestión del riesgo debe entenderse como un proceso integral, en donde todos los integrantes sean parte del proceso y se involucre a todos los aspectos de la empresa. Comienza con el descubrimiento de algún agente que pueda causar daño a la salud de los trabajadores, se realiza un análisis determinando las causas y se concluye tomando medidas para controlar dicho agente.

Es importante remarcar que el proceso de gestionar los riesgos no es sencillo. Requiere tiempo, recursos y el total compromiso primeramente de la alta gerencia y luego de todos los demás integrantes. Además, los resultados obtenidos no serán observables a corto plazo. Se proyectan a mediano y largo plazo.

Luego de la implementación del plan, la empresa contará con un plan anual de capacitaciones, dispondrá de un registro de entrega de elementos de protección personal actualizado, procedimientos de manejo seguro de autoelevadores, además todo el personal estará instruido en materia de prevención de riesgos y el seguimiento se realizará con un profesional capacitado de todas dichas actividades.

Como conclusión podemos decir que la inversión que requiere la empresa en materia de higiene y seguridad traerá aparejado mejoras en el medio ambiente laboral, ayudará a evitar accidentes y enfermedades profesionales, se evitarán costos

económicos y legales derivados, los trabajadores serán más productivos, y la empresa será más competitiva.

## **Recomendaciones**

La empresa A. J. & J. A. Redolfi S.R.L. necesita implementar medidas para asentar las bases de una política interna de seguridad y salud ocupacional. Todo integrante de la organización debe conocer y respetar dicha política, haciendo valer sus derechos y cumpliendo con sus obligaciones.

La implementación de la política será una decisión estratégica cuyo éxito dependerá del liderazgo de la alta gerencia, y el compromiso y participación de todos los integrantes de la organización.

A continuación, se detallan una serie de recomendaciones con el fin de sumar herramientas que contribuyan a establecer la política de gestión de seguridad y salud ocupacional:

- Establecer métodos de selección de los conductores de los autoelevadores. Los mismos podrán ser mediante exámenes médicos y psicosenométricos, determinando las aptitudes de los conductores.
- Confeccionar un check list, que servirá como herramienta práctica para inspeccionar las condiciones del vehículo determinando falencias y el estado de cada una de las partes de los mismos.
- Establecer un plan de capacitaciones a todo el personal. Se recomienda programar de forma anual cada actividad, las fechas previstas, los actores involucrados, los temas a dictar y las formas de evaluar dichos conocimientos.

- Hacer entrega de elementos de protección personal y documentar dicha entrega, según la reglamentación 299/2011 establecida por la SRT.

- Colocar cartelera de señalización, informativa para los trabajadores, en lugares estratégicos, que se distingan a simple vista y que expresen un mensaje claro. Además, se recomienda delimitar las zonas de trabajos, de almacenamiento de mercadería y zonas de circulación de vehículos y peatonales.

- Implementar acciones correctivas.
- Realizar auditorías internas para detectar falencias y progresos del plan.
- Poner a disposición los recursos (tiempo, humanos, económicos, técnicos) para que el plan funcione correctamente.
- Evaluar indicadores de mediciones de la propuesta.

Todas estas recomendaciones harán elevar los estándares de seguridad y salud de la empresa requeridas por la ley, potenciándose en el mercado y estableciéndose como una empresa modelo en el sector.

## Bibliografía

**Chávez Orozco, Cesar.** (2021) Gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Recuperado de <https://pdfs.semanticscholar.org/ff68/12f3e65271ddaf2928baf7a26524c4aa59cf.pdf>

**Iglesias Ángel Luis.** (2022) Manual de gestión de prevención de riesgos laborales. Recuperado de <https://prevencion.fremap.es/Buenas%20prcticas/LIB.005%20-%20Libro%20Manual%20Gestion%20PRL.pdf>

**ISLI.** (2020) Riesgo vs Peligro. Recuperado de: <https://www.casafe.org/pdf/2021/Riesgo-vs-peligro.pdf>

**ISO.**ISO 45001:2018. Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Recuperado de: <https://www.iso.org/obp/ui/#iso:std:iso:45001:ed-1:v1:es>

**Mayorista Makro.** (2018) *Reporte de Sustentabilidad*. Recuperado de: <https://www.makro.com.ar/images/upload/pdf/2019.06.21-17.18.41.pdf>

**Ministerio de justicia y derechos humanos.** Ley 24557. Ley de riesgos de trabajo. Recuperado de: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/27971/texact.htm>

**Nestáres, Carmen de Salas.** (2006). Guía para auditorías del sistema de gestión de prevención de riesgos laborales. Recuperado de: [https://books.google.com.ar/books?hl=es&lr=&id=uDxT3LeLSQ4C&oi=fnd&pg=PR13&dq=gestion+de+riesgos+laborales&ots=2kv1VH7UUY&sig=w4wDNBID-ZRZhgecFByIe1-M87I&redir\\_esc=y#v=onepage&q=gestion%20de%20riesgos%20laborales&f=false](https://books.google.com.ar/books?hl=es&lr=&id=uDxT3LeLSQ4C&oi=fnd&pg=PR13&dq=gestion+de+riesgos+laborales&ots=2kv1VH7UUY&sig=w4wDNBID-ZRZhgecFByIe1-M87I&redir_esc=y#v=onepage&q=gestion%20de%20riesgos%20laborales&f=false)

**SRT.** (2021) *Informe anual de accidentabilidad*. Recuperado de:

<https://www.srt.gob.ar/estadisticas/datos-provisorios/Informe%20provisorio%20de%20accidentabilidad%20laboral.pdf>

**SRT.** Guía de evaluación de riesgos laborales. Recuperado de:

[https://www.srt.gob.ar/wp-content/uploads/2018/08/Guia\\_ERL.pdf](https://www.srt.gob.ar/wp-content/uploads/2018/08/Guia_ERL.pdf)

## Anexos

### Anexo A: Planilla RGRL

FORMULARIO		ANEXO I - Resolución 463/09 - Segunda Parte		PREVENCIÓN RIESGOS DEL TRABAJO		
GENERAL		RELEVAMIENTO GENERAL DE RIESGOS LABORALES				
Decreto 351/79 - ACTIVIDADES COMERCIALES, COMUNALES, INDUSTRIALES, MANUFACTURERAS, SERVICIOS Y OTRAS NO VINCULADAS AL AGRO O A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN.						
El presente relevamiento deberá ser completado obligatoriamente en todos sus campos por el empleador o profesional responsable, revisando los datos allí consignados carácter de declaración jurada. El relevamiento deberá ser realizado para cada uno de los establecimientos que disponga la empresa. Para los empleadores cuya actividad se desarrolle en embarcaciones, las mismas serán consideradas como establecimientos.						
En caso de empresas de servicios eventuales, el empleador deberá llenar la declaración jurada en todos los campos correspondientes a su responsabilidad.						
El presente relevamiento de estado de cumplimiento de la normativa de salud higiene y seguridad laboral deberá ser actualizado anualmente y presentado ante la ART a la que se encuentre afiliado.						
DATOS GENERALES DEL ESTABLECIMIENTO						
Nombre de la Empresa:		A. J. & J. A. Redolfi S.R.L		Nº de Establecimiento:		
CUIT / CUIP Nº:		30567838834		Actividad Económica - Rev.3:		
Domicilio Completo:		Jose Maria Salgueiro 445		Localidad: James Cook		
Provincia:		Cordoba		Cant. de trabajadores:		
				Sup. del Establec.: 5760 m <sup>2</sup>		
ESTADO DE CUMPLIMIENTO EN EL ESTABLECIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE (DEC. 351-79)						
Nº	EMPRESAS - CONDICIONES A CUMPLIR	SI	NO	NO APLICA	Fecha Regul.	NORMATIVA VIGENTE
<b>SERVICIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO</b>						
1	¿Dispone del Servicio de Higiene y Seguridad?		X			Art. 3, Dec. 1338/96
2	¿Cumple con las horas profesionales según Decreto 1338/96?		X			Dec. 1338/96
3	¿Posee documentación actualizada sobre análisis de riesgos y medidas preventivas, en los puestos de trabajo?		X			Art. 10, Dec. 1338/96
<b>SERVICIO DE MEDICINA DEL TRABAJO</b>						
4	¿Dispone del Servicio de Medicina del Trabajo?		X			Art. 3, Dec. 1338/96
5	¿Posee documentación actualizada sobre acciones tales como de educación sanitaria, socorro, vacunación y estudios de ausentismo por morbilidad?		X			Art. 5, Dec. 1338/96
6	¿Se realizan los exámenes periódicos?	X				Res. 43/97 y 54/98 Art. 9 a) Ley 19587
<b>HERRAMIENTAS</b>						
7	¿Las herramientas están en estado de conservación adecuado?	X				Cap.15 Art.110 Dec. 351/79 Art.9 b) Ley 19587
8	¿La empresa provee herramientas aptas y seguras?	X				Cap. 15 Arts. 103 y110 Dec. 351/79 Art.9 b) Ley 19587
9	¿Las herramientas corta-punzantes poseen fundas o vainas?	X				Cap.15 Art.110 Dec. 351/79 Art.9 b) Ley 19587
10	¿Existe un lugar destinado para la ubicación ordenada de las herramientas?	X				Cap.15 Art.110 Dec. 351/79 Art.9 b) Ley 19587
11	¿Las portátiles eléctricas poseen protecciones para evitar riesgos?	X				Cap. 15 Arts. 103 y110 Dec. 351/79 Art.9 b) Ley 19587
12	¿Las neumáticas e hidráulicas poseen válvulas de cierre automático al dejar de accionarla?	X				Cap. 15 Arts. 103 y110 Dec. 351/79 Art.9 b) Ley 19587
<b>MÁQUINAS</b>						
13	¿Tienen todas las máquinas y herramientas, protecciones para evitar riesgos al trabajador?	X				Cap. 15 Arts. 103, 104,105, 106,107 y110 Dec. 351/79 Art.8 b) Ley 19587
14	¿Existen dispositivos de parada de emergencia?	X				Cap. 15 Arts. 103 y 104 Dec. 351/79 Art.8 b) Ley 19587
15	¿Se han previsto sistema de bloqueo de la máquina para operaciones de mantenimiento?	X				Cap. 15 Arts. 108 y 109 Dec. 351/79 Art.8 b) Ley 19587
16	¿Tienen las máquinas eléctricas, sistema de puesta a tierra?	X				Cap.14 Anexo VI Pto 3.3.1 Dec. 351/79 Art.8 b) Ley 19587
17	¿Están identificadas conforme a normas IRAM todas las partes de máquinas y equipos que en accionamiento puedan causar daño a los trabajadores?	X				Cap. 12 Arts. 77, 78 y 81- Dec. 351/79 Art. 9 j) Ley 19587
<b>ESPACIOS DE TRABAJO</b>						
18	¿Existe orden y limpieza en los puestos de trabajo?		X			Cap. 5 Art. 42 Dec. 351/79 Art. 8 a) y Art. 9 e) Ley 19587
19	¿Existen depósito de residuos en los puestos de trabajo?	X				Cap. 5 Art. 42 Dec. 351/79 Art.8 a) y Art.9 e) Ley 19587
20	Tienen las salientes y partes móviles de máq. y/o instalaciones, señalización y protección?	X				Cap. 12 Art. 81 Dec. 351/79 Art. 9 j) Ley 19587
<b>ERGONOMÍA</b>						
21	Se desarrolla un Programa de Ergonomía Integrado para los distintos puestos de trabajo?		X			Anexo I Resolución 295/03 Art. 6 a) Ley 19587
22	Se realizan controles de ingeniería a los puestos de trabajo?		X			Anexo I Resolución 295/03 Art. 6 a) Ley 19587
23	Se realizan controles administrativos y seguimientos a los puestos de trabajo?		X			Anexo I Resolución 295/03 Art. 6 a) Ley 19587
<b>PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS</b>						
24	¿Existen medios o vías de escape adecuadas en caso de incendio?	X				Cap.12 Art. 80 y Cap. 18 Art.172 Dec. 351/79

FORMULARIO <b>A</b> GENERAL		ANEXO I - Resolución 463/09 - Segunda Parte RELEVAMIENTO GENERAL DE RIESGOS LABORALES			PREVENCION RIESGOS DEL TRABAJO	
N°	EMPRESAS - CONDICIONES A CUMPLIR	SI	NO	NO APLICA	Fecha Regul.	NORMATIVA VIGENTE
25	¿Cuentan con estudio de carga de fuego?		X			Cap.18 Art.183, Dec.351/79
26	¿La cantidad de matafuegos es acorde a la carga de fuego?		X			Cap.18 Art.175 y 176 Dec. 351/79 Art. 9 g) Ley 19587
27	¿Se registra el control de recargas y/o reparación?		X			Cap.18 Art. 183 a 186 Dec.351/79
28	¿Se registra el control de prueba hidráulica de carros y/o matafuegos?		X			Cap.18 Art.183 a 185, Dec.351/79
29	¿Existen sistemas de detección de incendios?		X			Cap.18 Art.182, Dec.351/79
30	¿Cuentan con habilitación, los carros y/o matafuegos y demás instalac. para extinción?		X			Cap. 18, Art.183, Dec.351/79
31	¿El depósito de combustibles cumple con la legislación vigente?			X		Cap.18 Art.164 a 168 Dec. 351/79
32	¿Se acredita la realización periódica de simulacros de evacuación?		X			Cap.18 Art.187 Dec. 351/79 Art. 9 k) Ley 19587
33	¿Se disponen de estanterías o elem. equivalentes de material no combustible o metálico?			X		Cap.18 Art.169 Dec.351/79 Art.9 h) Ley 19587
34	¿Se separan en forma alternada, las de materiales combustibles con las no combustibles y las que puedan reaccionar entre sí?			X		Cap.18 Art.169 Dec.351/79 Art.9 h) Ley 19587
<b>ALMACENAJE</b>						
35	¿Se almacenan los productos respetando la distancia mínima de 1m entre la parte superior de las estibas y el techo?	X				Cap.18 Art.169 Dec.351/79 Art.9 h) Ley 19587
36	¿Los sistemas de almacenaje permiten una adecuada circulación y son seguros?	X				Cap.5 Art. 42 y 43 Dec.351/79 Art. 8 d) Ley 19587
37	¿En los almacenajes a granel, las estibas cuentan con elementos de contención?			X		Cap.5 Art. 42 y 43 Dec.351/79 Art. 8 d) Ley 19587
<b>ALMACENAJE DE SUSTANCIAS PELIGROSAS</b>						
38	¿Se encuentran separados los productos incompatibles?			X		Cap. 17 Art.145 Dec. 351/79 Art. 9 h) Ley 19587
39	¿Se identifican los productos riesgosos almacenados?			X		Cap. 17 Art.145 Dec. 351/79 Art. 9 h) y Art.8 d) Ley 19587
40	¿Se proveen elementos de protección adecuados al personal ?			X		Cap. 17 Art.145 Dec. 351/79 Art. 8 c) Ley 19587
41	¿Existen duchas de emergencia y/o lava ojos en los sectores con productos peligrosos?			X		Cap. 5 Art. 42 Dec. 351/79 Art. 8 b) y 9 i) Ley 19587
42	¿En atmósferas inflamables la instalación eléctrica es antiexplosiva?			X		Cap. 18 Art. 165,166 y 167, Dec. 351/79
43	¿Existe un sistema para control de derrames de productos peligrosos?			X		Cap. 17 Art.145 y 148 Dec. 351/79 Art. 8 a) Ley 19587
<b>SUSTANCIAS PELIGROSAS</b>						
44	¿Su fabricación y/o manipuleo cumple la legislación vigente?			X		Cap. 17 Art. 145 y 147 a 150 Dec. 351/79 Art. 8 d) Ley 19587
45	¿Todas las sustancias que se utilizan poseen su respectivas hojas de seguridad?			X		Cap. 17 Art. 145 y 147 a 150 Dec. 351/79 Art. 8 d) Ley 19587
46	¿Las instalaciones y equipos se encuentran protegidos contra el efecto corrosivo de las sustancias empleadas?			X		Cap. 17 Art.148 Dec. 351/79 Art. 8 b) y d) Ley 19587
47	¿Se fabrican, depositan o manipulan sustancias explosivas, teniendo en cuenta lo reglamentado por Fabricaciones Militares ?			X		Cap. 17 Art. 146 Dec. 351/79 Art. 8 a), b), c) y d) Ley 19587
48	¿Existen dispositivos de alarma acústico y visuales donde se manipulen sustancias infectantes y/o contaminantes?			X		Cap. 17 Art. 149 Dec. 351/79 Art. 8 a) b) y d) Ley 19587
49	¿Se ha señalado y resguardado la zona o los elementos afectados ante casos de derrame de sustancias corrosivas?			X		Cap. 17 Art. 148 Dec. 351/79 Art. 8 a) b) y d) Ley 19587
50	¿Se ha evitado la acumulación de desechos orgánicos en estado de putrefacción, e implementado la desinfección correspondiente?	X				Cap. 17 Art. 150 Dec. 351/79 Art. 9 e) Ley 19587
51	¿Se confeccionó un plan de seguridad, para casos de emergencia, y se colocó en lugar visible?			X		Cap. 17 Art. 145 Dec. 351/79 Art. 9 j) y k) Ley 19587
<b>RIESGO ELÉCTRICO</b>						
52	¿Están todos los cableados eléctricos adecuadamente contenidos?			X		Cap. 14 Art. 95 y 96 Dec. 351/79 Art. 9 d) Ley 19587
53	¿Los conectores eléctricos se encuentran en buen estado?	X				Cap. 14 Art. 95 y 96 Dec. 351/79 Art. 9 d) Ley 19587
54	¿Las instalaciones y equipos eléctricos cumplen con la legislación?			X		Cap. 14 Art. 95 y 96 Dec. 351/79 Art. 9 d) Ley 19587
55	¿Las tareas de mantenimiento son efectuadas por personal capacitado y autorizado por la empresa?	X				Cap. 14 Art. 98 Dec. 351/79 Art. 8 d) Ley 19587
56	¿Se efectúa y registra los resultados del mantenimiento de las instalaciones, en base a programas confeccionados de acuerdo a normas de seguridad?			X		Cap. 14 Art. 98 Dec. 351/79 Art. 9 d) Ley 19587

FORMULARIO

**A**  
 GENERAL

**ANEXO I - Resolución 463/09 - Segunda Parte**  
**RELEVAMIENTO GENERAL DE RIESGOS LABORALES**


N°	EMPRESAS - CONDICIONES A CUMPLIR	SI	NO	NO APLICA	Fecha Regul.	NORMATIVA VIGENTE
57	¿Los proyectos de instalaciones y equipos eléctricos de más de 1000 volticos cumplen con lo establecido en la legislación vigente y están aprobados por el responsable de Higiene y Seguridad en el rubro de su competencia?		X			Cap. 14 Art. 97 Dec. 351/79 Art. 9 d) Ley 19587
58	¿Se adoptan las medidas de seguridad en locales donde se manipule sustancias corrosivas, inflamables y/o explosivas ó de alto riesgo y en locales húmedos?			X		Cap. 14 Art. 99 Dec. 351/79 Art. 9 d) Ley 19587
59	¿Se han adoptado las medidas para la protección contra riesgos de contactos directos e indirectos?	X				Cap. 14 Art. 100 Dec. 351/79 y punto 3.3.2. Anexo VI Art. 8 b) Ley 19587
60	¿Se han adoptado medidas para eliminar la electricidad estática en todas las operaciones que pueda producirse?	X				Cap. 14 Art. 101 Dec. 351/79 y punto 3.6 Anexo VI Art. 8 b) Ley 19587
61	¿Posee instalación para prevenir sobretensiones producidas por descargas atmosféricas (pararrayos)?	X				Cap. 14 Art. 102 Dec. 351/79 Art. 8 b) Ley 19587
62	¿Poseen las instalaciones tomas a tierra independientes de la instalada para descargas atmosféricas?	X				Cap. 14 Art. 102 y Anexo VI, pto. 3.3.1 Dec. 351/79 Art. 8 b) Ley 19587
63	¿Las puestas a tierra se verifican periódicamente mediante mediciones?		X			Anexo VI pto. 3.1, Dec. 351/79 Art. 8 b) Ley 19587
<b>APARATOS SOMETIDOS A PRESIÓN</b>						
64	¿Se realizan los controles e inspecciones periódicas establecidas en calderas y todo otro aparato sometido a presión?			X		Cap. 16 Art. 140 Dec. 351/79 Art. 9 b) Ley 19587
65	¿Se han fijado las instrucciones detalladas con esquemas de la instalación, y los procedimientos operativos?			X		Cap. 16 Art. 138 Dec. 351/79 Art. 9 j) Ley 19587
66	¿Se protegen los hornos, calderas, etc., para evitar la acción del calor?			X		Cap. 16 Art. 139 Dec. 351/79 Art. 8 b) Ley 19587
67	¿Están los cilindros que contengan gases sometidos a presión adecuadamente almacenados?			X		Cap. 16 Art. 142 Dec. 351/79 Art. 9 b) Ley 19587
68	¿Los restantes aparatos sometidos a presión, cuentan con dispositivos de protección y seguridad?			X		Cap. 16 Art. 141 y Art. 143 Art. 9 b) Ley 19587
69	¿Cuenta el operador con la capacitación y/o habilitación pertinente?			X		Cap. 16 Art. 138 Dec. 351/79 Art. 9 k) Ley 19587
70	¿Están aislados y convenientemente ventilados los aparatos capaces de producir frío, con posibilidad de desprendimiento de contaminantes?			X		Cap. 16 Art. 144 Dec. 351/79 Art. 8 b) Ley 19587
<b>EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (E.P.P.)</b>						
71	¿Se provee a todos los trabajadores, de los elementos de protección personal adecuado, acorde a los riesgos a los que se hallan expuestos?		X			Cap. 19 Art. 188 a 190 Dec. 351/79 Art. 8 c) Ley 19587
72	¿Existen señalizaciones visibles en los puestos y/o lugares de trabajo sobre la obligatoriedad del uso de los elementos de protección personal?		X			Cap. 12 Art. 84 Dec. 351/79 Art. 9 j) Ley 19587
73	¿Se verifica la existencia de registros de entrega de los E.P.P.?		X			Art. 28 inc. h) Dto. 1/70/96
74	¿Se realizó un estudio por puesto de trabajo o sector donde se detallen los E.P.P. necesarios?		X			Cap. 19, Art. 188, Dec. 351/79
<b>ILUMINACIÓN Y COLOR</b>						
75	¿Se cumple con los requisitos de iluminación establecidos en la legislación vigente?	X				Cap. 12 Art. 71 Dec. 351/79 Art. 8 a) Ley 19587
76	¿Se ha instalado un sistema de iluminación de emergencia, en casos necesarios, acorde a los requerimientos de la legislación vigente?	X				Cap. 12 Art. 76 Dec. 351/79
77	¿Se registran las mediciones en los puestos y/o lugares de trabajo?		X			Cap. 12 Art. 73 a 75 Dec. 351/79 y Art. 10 Dec. 1338/96
78	¿Los niveles existentes cumplen con la legislación vigente?	X				Cap. 12 Art. 73 a 75 Dec. 351/79 Art. 8 a) Ley 19587
79	¿Existe marcación visible de pasillos, circulaciones de tránsito y lugares de cruce donde circulen cargas suspendidas y otros elementos de transporte?	X				Cap. 12 Art. 79 Dec. 351/79 Art. 9 j) Ley 19587
80	¿Se encuentran señalizados los caminos de evacuación en caso de peligro e indicadas las salidas normales y de emergencia?	X				Cap. 12 Art. 80 y Cap. 18 Art. 172 inc. 2 Dec. 351/79 Art. 9 j) Ley 19587
81	¿Se encuentran identificadas las cañerías?	X				Cap. 12 Art. 82 Dec. 351/79
<b>CONDICIONES HIGROTÉRMICAS</b>						
82	¿Se registran las mediciones en los puestos y/o lugares de trabajo?		X			Cap. 8 Art. 60 Dec. 351/79 Anexo III Res. 295/03 y Ley 19587 Art. 8 inc. a)
83	¿El personal sometido a estrés por frío, está protegido adecuadamente?	X				Cap. 8 Art. 60 Dec. 351/79 y Anexo III Res. 295/03 Ley 19587 Art. 8 inc. a)
84	¿Se adoptaron las correcciones en los puestos y/o lugares de trabajo del personal sometido a estrés por frío?	X				Cap. 8 Art. 60 Dec. 351/79 y Anexo III Res. 295/03 Ley 19587 Art. 8 inc. a)
85	¿El personal sometido a estrés térmico y tensión térmica, está protegido adecuadamente?	X				Cap. 8 Art. 60 Dec. 351/79 y Anexo III Res. 295/03 Ley 19587 Art. 8 inc. a)
86	¿Se adoptaron las correcciones en los puestos y/o lugares de trabajo del personal sometido a estrés térmico tensión térmica?	X				Cap. 8 Art. 60 inc. 4 Dec. 351/79 Ley 19587 Art. 8 inc. a)

FORMULARIO <b>A</b> GENERAL		<b>ANEXO I - Resolución 463/09 - Segunda Parte</b>			<b>PREVENCIÓN</b> RIESGOS DEL TRABAJO	
N°	EMPRESAS - CONDICIONES A CUMPLIR	SI	NO	NO APLICA	Fecha Regul.	NORMATIVA VIGENTE
<b>RADIACIONES IONIZANTES</b>						
87	¿En caso de existir fuentes generadoras de radiaciones ionizantes (Ej. Rayos X en radiografías), los trabajadores y las fuentes cuentan con la autorizac. del organismo competente?			X		Cap. 10 Art. 62, Dec. 351/79
88	¿Se encuentran habilitados los operadores y los equipos generadores de radiaciones ionizantes ante el organismo competente?			X		Cap. 10 Art. 62 Dec. 351/79
89	¿Se lleva el control y registro de las dosis individuales?			X		Art. 10 - Dto. 1338/96 y Anexo II, Res. 295/03
90	¿Los valores hallados, se encuentran dentro de lo establecido en la normativa vigente?			X		Anexo II, Res. 295/03
<b>LÁSERES</b>						
91	¿Se han aplicado las medidas de control a la clase de riesgo?			X		Anexo II, Res. 295/03
92	¿Las medidas aplicadas cumplen con lo establecido en la normativa vigente?			X		Anexo II, Res. 295/03
<b>RADIACIONES NO IONIZANTES</b>						
93	¿En caso de existir fuentes generadoras de radiaciones no ionizantes (Ej. Soldadura), que puedan generar daños a los trabajadores, están éstos protegidos?	X				Cap. 10 Art. 63 Dec. 351/79 Art. 8 inc. d) Ley 19587
94	¿Se cumple con la normativa vigente para campos magnéticos estáticos?			X		Anexo II, Res. 295/03
95	¿Se registran las mediciones de radiofrecuencia y/o microondas en los lugares de trabajo?			X		Cap. 9 Art. 63 Dec. 351/79, Art. 10- Dec. 1338/96 y Anexo II, Res. 295/03
96	¿Se encuentran dentro de lo establecido en la normativa vigente?			X		Anexo II, Res. 295/03
97	¿En caso de existir radiación infrarroja, se registran las mediciones de la misma?			X		Art. 10 - Dec. 1338/96 y Anexo II, Res. 295/03
98	¿Los valores hallados, se encuentran dentro de lo establecido en la normativa vigente?			X		Anexo II, Res. 295/03
99	¿En caso de existir radiación ultravioleta, se registran las mediciones de la misma?			X		Art. 10 - Dec. 1338/96 y Anexo II, Res. 295/03
100	¿Los valores hallados, se encuentran dentro de lo establecido en la normativa vigente?			X		Anexo II, Res. 295/03
<b>PROVISIÓN DE AGUA</b>						
101	¿Existe provisión de agua potable para el consumo e higiene de los trabajadores?	X				Cap. 6 Art. 57 Dec. 351/79 Art. 8 a) Ley 19587
102	¿Se registran los análisis bacteriológico y físico químico del agua de consumo humano con la frecuencia requerida?	X				Cap. 6 Art. 57 y 58, Dec. 351/79 y Res. MTSS 523/95 Art. 8 a) Ley 19587
103	¿Se ha evitado el consumo humano del agua para uso industrial?	X				Cap. 6 Art. 57 Dec. 351/79 Art. 8 a) Ley 19587
<b>DESAGÜES INDUSTRIALES</b>						
104	¿Se recogen y canalizan por conductos, impidiendo su libre escurrimiento?	X				Cap. 7 Art. 59 Dec. 351/79
105	¿Se ha evitado el contacto de líquidos que puedan reaccionar originando desprendimiento de gases tóxicos ó contaminantes?	X				Cap. 7 Art. 59 Dec. 351/79
106	¿Son evacuados los efluentes a plantas de tratamiento?		X			Cap. 7 Art. 59 Dec. 351/79
107	¿Se limpia periódicamente la planta de tratamiento, con las precauciones necesarias de protección para el personal que efectúe estas tareas?			X		Cap. 7 Art. 59 Dec. 351/79
<b>BAÑOS, VESTUARIOS Y COMEDORES</b>						
108	¿Existen baños aptos higiénicamente?	X				Cap. 5 Art. 46 a 49 Dec. 351/79
109	¿Existen vestuarios aptos higiénicamente y poseen armarios adecuados e individuales?	X				Cap. 5 Art. 50 y 51 Dec. 351/79
110	¿Existen comedores aptos higiénicamente?	X				Cap. 5 Art. 52 Dec. 351/79
111	¿La cocina reúne los requisitos establecidos?	X				Cap. 5 Art. 53 Dec. 351/79
112	¿Los establecimientos temporarios cumplen con las exigencias de la legislación vigente?	X				Cap. 5 Art. 56 Dec. 351/79
<b>APARATOS PARA IZAR, MONTACARGAS Y ASCENSORES</b>						
113	¿Se encuentra identificada la carga máxima en dichos equipos?			X		Cap. 15 Art. 114 y 122 Dec. 351/79
114	¿Poseen parada de máximo nivel de sobrecarga en el sistema de fuerza motriz?			X		Cap. 15 Art. 117 Dec. 351/79
115	¿Se halla la alimentación eléctrica del equipo en buenas condiciones?			X		Cap. 14 Art. 95 y 96 Dec. 351/79 Art. 9 b) Ley 19587
116	¿Tienen los ganchos de izar traba de seguridad?			X		Cap. 15 Art. 126 Dec. 351/79 Art. 9 b) Ley 19587
117	¿Los elementos auxiliares de elevación se encuentran en buen estado (caídas, perchas, eslingas, fajas etc.)?			X		Cap. 15 Art. 122, 123, 124 y 125, Dec. 351/79
118	¿Se registra el mantenimiento preventivo de estos equipos?			X		Cap. 15 Art. 116 Dec. 351/79, Art. 10 Dec. 1338/96 Art. 9 b) Ley 19587
119	¿Reciben los operadores instrucción respecto a la operación y uso correcto del equipo de izar?			X		Cap. 21 Art. 208 a 210 Dec. 351/79 Art. 9 k) Ley 19587
120	¿Los ascensores y montacargas cumplen los requisitos y condiciones máximas de seguridad en lo relativo a la construcción, instalación y mantenimiento?			X		Cap. 15 Art. 137 Dec. 351/79

FORMULARIO

**A**  
 GENERAL

**ANEXO I - Resolución 463/09 - Segunda Parte**  
**RELEVAMIENTO GENERAL DE RIESGOS LABORALES**


N°	EMPRESAS - CONDICIONES A CUMPLIR	SI	NO	NO APLICA	Fecha Regul.	NORMATIVA VIGENTE
121	¿Los aparatos para izar, aparejos, puentes grúa, transportadores cumplen los requisitos y condiciones máximas de seguridad?			X		Cap. 15 Art. 114 a 132 Dec. 351/79
<b>CAPACITACIÓN</b>						
122	¿Se capacita a los trabajadores acerca de los riesgos específicos a los que se encuentren expuestos en su puesto de trabajo?		X			Cap. 21 Art. 208 a 210 Dec. 351/79 Art. 9 k) Ley 19587
123	¿Existen programas de capacitación con planificación en forma anual?		X			Cap. 21 Art. 211 Dec. 351/79 Art. 9 k) Ley 19587
124	¿Se entrega por escrito al personal las medidas preventivas tendientes a evitar las enfermedades profesionales y accidentes de trabajo?		X			Cap. 21 Art. 213 Dec. 351/79, Art. Dec. 1338/96 Art. 9 k) Ley 19587
<b>PRIMEROS AUXILIOS</b>						
125	¿Existen botiquines de primeros auxilios acorde a los riesgos existentes?	X				Art. 9 i) Ley 19587
<b>VEHÍCULOS</b>						
126	¿Cuentan los vehículos con los elementos de seguridad?	X				Cap. 15 Art. 134 Dec. 351/79
127	¿Se ha evitado la utilización de vehículos con motor a explosión en lugares con peligro de incendio o explosión, o bien aquellos cuentan con dispositivos de seguridad apropiados para evitar dichos riesgos?	X				Cap. 15 Art. 134 Dec. 351/79
128	¿Disponen de asientos que neutralicen las vibraciones, tengan respaldo y apoya pies?	X				Cap. 15 Art. 134 Dec. 351/79
129	¿Son adecuadas las cabinas de protección para las inclemencias del tiempo?		X			Art. 8 b) Ley 19587
130	¿Son adecuadas las cabinas para proteger del riesgo de vuelco?	X				Cap. 15, Art. 103 dec. 351/79 Art. 8 b) Ley 19587
131	¿Están protegidas para los riesgos de desplazamiento de cargas?	X				Cap. 15 Art. 134 Dec. 351/79
132	¿Poseen los operadores capacitación respecto a los riesgos inherentes al vehículo que conducen?			X		Cap. 21 Art. 208 y 209, Dec. 351/79 Art. 9 k) Ley 19587
133	¿Están los vehículos equipados con luces, frenos, dispositivo de aviso acústico-luminoso, espejos, cinturón de seguridad, bocina y matafuegos?	X				Cap. 15 Art. 134 Dec. 351/79
134	¿Se cumplen las condiciones que deben reunir los ferrocarriles para el transporte interno?			X		Cap. 15, Art. 136, Dec. 351/79
<b>CONTAMINACIÓN AMBIENTAL</b>						
135	¿Se registran las mediciones en los puestos y/o lugares de trabajo?		X			Cap. 9 Art. 61 incs. 2 y 3, Dec. 351/79 Anexo IV Res. Art. 10 Dec. 1338/96
136	¿Se adoptaron las correcciones en los puestos y/o lugares de trabajo?		X			Cap. 9 Art. 61 Dec. 351/79 Art. 9 c) Ley 19587
<b>RUIDOS</b>						
137	¿Se registran las mediciones de nivel sonoro continuo equivalente en los puestos y/o lugares de trabajo?		X			Cap. 13 Art. 85 y 86 Dec. 351/79 Anexo V Res. 295/03 Art. 10 Dec. 1338/96
138	¿Se adoptaron las correcciones en los puestos y/o lugares de trabajo?		X			Cap. 13 Art. 87 Dec. 351/79 Anexo V Res. 295/03 Art. 9 f) Ley 19587
<b>ULTRASONIDOS E INFRASONIDOS</b>						
139	¿Se registran las mediciones en los puestos y/o lugares de trabajo?			X		Cap. 13 Art. 93, Dec. 351/79 Anexo V Res. 295/03 Art. 10 Dec. 1338/96
140	¿Se adoptaron las correcciones en los puestos y/o lugares de trabajo?			X		Cap. 13 Art. 93, Dec. 351/79 Anexo V Res. 295/03 Art. 10 Dec. 1338/96 Art. 9 f) Ley 19587
<b>VIBRACIONES</b>						
141	¿Se registran las mediciones en los puestos y/o lugares de trabajo?		X			Cap. 13 Art. 94 Dec. 351/79 Anexo V Res. 295/03 Art. 10 Dec. 1338/96
142	¿Se adoptaron las correcciones en los puestos y/o lugares de trabajo?		X			Cap. 13 Art. 94 Dec. 351/79 Anexo V Res. 295/03 Art. 10 Dec. 1338/96 Art. 9 f) Ley 19587
<b>UTILIZACIÓN DE GASES</b>						
143	¿Los recipientes con gases se almacenan adecuadamente?			X		Cap. 16, Art. 142, Dec. 351/79
144	¿Los cilindros de gases son transportados en carretillas adecuadas?			X		Cap. 16, Art. 142, Dec. 351/79
145	¿Los cilindros de gases almacenados cuentan con el capuchón protector y tienen la válvula cerrada?			X		Cap. 16, Art. 142, Dec. 351/79
146	¿Los cilindros de oxígeno y acetileno cuentan con válvulas antiretroceso de llama?			X		Cap. 17, Art. 153, Dec. 351/79
<b>SOLDADURA</b>						
147	¿Existe captación localizada de humos de soldadura?		X			Cap. 17, Art. 152 y 157, Dec. 351/79
148	¿Se utilizan pantallas para la proyección de partículas y chispas?	X				Cap. 17, Art. 152 y 156, Dec. 351/79

FORMULARIO

**A**  
 GENERAL

**ANEXO I - Resolución 463/09 - Segunda Parte**

**RELEVAMIENTO GENERAL DE RIESGOS LABORALES**

N°	EMPRESAS - CONDICIONES A CUMPLIR	SI	NO	NO APLICA	Fecha Regul.	NORMATIVA VIGENTE
149	¿Las mangueras, reguladores, manómetros, sopletes y válvulas antirretornos se encuentran en buen estado?	<input checked="" type="checkbox"/>				Cap. 17, Art. 153, Dec. 351/79
<b>ESCALERAS</b>						
150	¿Todas las escaleras cumplen con las condiciones de seguridad?	<input checked="" type="checkbox"/>				Anexo VII Punto 3 Dec. 351/79
151	¿Todas las plataformas de trabajo y rampas cumplen con las condiciones de seguridad?	<input checked="" type="checkbox"/>				Anexo VII Punto 3.11 y 3.12. Dec. 351/79
<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS MÁQUINAS, EQUIPOS E INSTALACIONES EN GENERAL</b>						
152	¿Posee programa de mantenimiento preventivo, en base a razones de riesgos y otras situaciones similares, para máquinas e instalaciones, tales como?					Art. 9 b) y d) Ley 19587
153	Instalaciones eléctricas		<input checked="" type="checkbox"/>			Cap. 14 Art. 98 Dec. 351/79 Art. 9 b) y d) Ley 19587
154	Aparatos para izar			<input checked="" type="checkbox"/>		Cap. 15 Art. 116 Dec. 351/79 Art. 9 b) y d) Ley 19587
155	Cables de equipos para izar			<input checked="" type="checkbox"/>		Cap. 15 Art. 123 Dec. 351/79 Art. 9 b) y d) Ley 19587
156	Ascensores y Montacargas			<input checked="" type="checkbox"/>		Cap. 15 Art. 137 Dec. 351/79 Art. 9 b) y d) Ley 19587
157	Calderas y recipientes a presión			<input checked="" type="checkbox"/>		Cap. 16 Art. 140 Dec. 351/79 Art. 9 b) y d) Ley 19587
158	¿Cumplimenta dicho programa de mantenimiento preventivo?		<input checked="" type="checkbox"/>			Art. 9 b) y d) Ley 19587
<b>OTRAS RESOLUCIONES LEGALES RELACIONADAS</b>						
159	¿El establecimiento se encuentra comprendido dentro de la Resolución 415/02 Registro de Agentes Cancerígenos?		<input checked="" type="checkbox"/>			
160	¿El establecimiento se encuentra comprendido dentro de la Resolución 497/03 Registro de PCBs?		<input checked="" type="checkbox"/>			
161	¿El establecimiento se encuentra comprendido dentro de la Resolución 743/03 Registro de Accidentes Mayores?		<input checked="" type="checkbox"/>			

**PLANILLA A**
**LISTADO DE SUSTANCIAS Y AGENTES CANCERÍGENOS (Resolución SRT 415/02)**

Marcar con una cruz en caso afirmativo

CÓDIGO	SUSTANCIA	SI	CÓDIGO	SUSTANCIA	SI
40204	4 Aminobifenilo		40054	Clorometil metil eter, grado técnico en conjunto con bis (clorometil) eter	
40201	Aceites minerales (no tratados o ligeramente tratados)		40058	Cloruro de vinilo	
40202	Alcohol isopropílico (manufactura por el método de los ácidos fuertes)		40208	Cromo hexavalente y sus compuestos	
40203	Alquitranes		40210	Gas mostaza	
40031	Amianto (asbesto)		40211	Hematita, minería de profundidad con exposición al radon	
40030	Arsenico y sus compuestos		40212	Hollín.	
40205	Asfaltos		40213	Magenta, manufactura	
40206	Auramina, manufactura de		40130	Niquel y sus compuestos	
40036	Benceno		40136	Óxido de etileno	
40207	Bencidina		40216	Radon-222 y sus productos de decaimiento	
40035	Benilo y sus compuestos		40153	Silice (inhalado en forma de cuarzo o cristobalita de origen ocupacional)	
40214	Beta naftilamina / 2-naftilamina		40217	Talco conteniendo fibras asbestiformes	
40044	Cadmio y compuestos				

La codificación aquí representada corresponde al listado de Códigos de Agentes de Riesgo normado en la Disposición G.P. y C. N°005 de fecha de 10 de Mayo de 2005.

FORMULARIO

**A**  
 GENERAL

**ANEXO I - Resolución 463/09 - Segunda Parte**

**PREVENCIÓN**  
 RIESGOS DEL TRABAJO

**RELEVAMIENTO GENERAL DE RIESGOS LABORALES**
**PLANILLA B**
**DIFENILOS POLICLORADOS (Resolución SRT 497/03)**

Marcar con una cruz en caso afirmativo

Cód.	Difenilos Policlorados	SI												
10000	Aceclor		10021	Chlorinated		10043	Dykanol		10067	Mcs 1489		10090	Polychlorodiphenyl	
10001	Adkarel			Diphenyl		10044	Educarel		10068	Montar		10091	Prodelec	
10002	Aic		10022	Chlorinol		10045	Eec-18		10069	Nepolin		10092	Pydraul	
10003	Aprolo		10023	Chlorobiphenyl		10046	Elaol		10071	Noflamol		10093	Pyraclor	
10004	Aprolo		10024	Chlorodiphenyl		10047	Electrophenyl		10070	No-Flamol		10094	Pyralene	
10005	Arochlor		10025	Chlorphen		10048	Elemex		10072	Non-Flamol		10095	Pyranol	
10006	Arochlors		10026	Chorexol		10049	Elinol		10073	Olex-Sf-D		10096	Pyroclor	
10007	Arodor		10027	Chorinol		10050	Eucarel		10077	Crophene		10097	Pyronol	
10008	Arodors		10028	Chorinol		10051	Fenchlor		10078	Pcb		10098	Saf-T-Kohl	
10009	Arubren		10029	Clophen		10052	Fenclor		10080	Pcbs		10098	Saf-T-Kuhl	
10010	Asbestol		10030	Clophenharz		10053	Fenodbro		10079	Pcb'S		10100	Santosol	
10011	Ask		10031	Cloresil		10054	Gilotherm		10081	Pheacolor		10101	Santiotherm	
10012	Askael		10032	Clorinal		10055	Hydol		10082	Phenochlor		10102	Santiotherm	
10013	Askarel		10033	Clorphen		10056	Hyrol		10083	Phenoclor		10103	Santovac	
10014	Auxol		10034	Decachlorodiphenyl		10057	Hyvol		10084	Plastivar		10104	Sovol	
10015	Bakola		10035	Delor		10058	Inclor		10085	Polychlorinated		10105	Sorol	
10016	Biphenyl,		10036	Delorene		10059	Inerteen			Biphenyl		10106	Soval	
	Chlorinated		10037	Diador		10060	Inertenn		10086	Polychlorinated		10107	Soval	
10017	Chlophen		10038	Dicolor		10061	Kanechlor			Biphenyls		10108	Sovtol	
10018	Chloretol		10039	Diconal		10062	Kaneclor		10087	Polychlorinated		10109	Terphenylchlore	
10019	Chlorextol		10040	Diphenyl,		10063	Kennechlor			Diphenyl		10110	Therminol	
10020	Chlorinated			Chlorinated		10064	Kennedlor		10088	Polychlorinated		10111	Therminol	
	Biphenyl		10041	Dk		10065	Leromoll			Diphenyls		10112	Turbinol	
			10042	Duconal		10066	Magvar		10089	Polychlorobiphenyl				

**PLANILLA C**
**SUSTANCIAS QUÍMICAS A DECLARAR (Resolución SRT 743/03)**

Marcar con una cruz en caso afirmativo

CÓDIGO	SUSTANCIA	Cantidad umbral (toneladas)	SI
40214	2-Naftilamina y-o sus sales	0,001	
40310	4,4 Metilen-Bis (2-cloroanilina) y-o sus sales en forma pulverulenta	0,01	
40220	4, Aminodifenilo y-o sus sales	0,001	
40224	4-Nitrofenil 1,3-propanosulfona.	0,001	
40308	Acetileno	5	
40003	Ácido clorhídrico (gas licuado)	25	
40145	Alquilos de plomo	5	
40207	Benodina y-o sus sales	0,001	
40315	Bromo	20	
40053	Cloro	10	
40221	Cloruro de dimetil carbamilo	0,001	
40304	Compuestos de níquel en forma pulverulenta inhalable (monóxido de níquel, dióxido de níquel, sulfuro)	1	
40317	Dicloruro de azufre	1	
40314	Dicloruro de carbonilo (fosgeno)	0,3	
40313	Disocianato de tolueno	10	
40222	Dimetilnitrosamina	0,001	
40054	Eter bis (clorometílico), clorometil metil eter	0,001	
40322	Etilenmina	10	
40089	Fluor	10	
40305	Formaldehído (concentración >= 90 por 100)	5	
40307	Gases licuados extremadamente inflamables (incluidos GPL) y gas natural	50	
40306	Hidrógeno	5	
40311	Isocianato de metilo	0,15	
40014	Metanol	500	
40320	Naftas y otros cortes livianos	5.000	
40321	Nitrato de amonio	350	
40136	Óxido de etileno	5	
40309	Óxido de propileno	5	
40312	Oxígeno	200	
40301	Pentóxido de arsénico, ácido arsénico (V) y-o sus sales	1	
40319	Polclorodibenzofuranos y polclorodibenzodioxinas (incluida la TCDD) calculadas en equivalente TCDD (*)	0,001	
40223	Triamida hexametilfosfórica	0,001	
40303	Trinitruro de arsénico (arsina)	0,2	
40316	Trinitruro de fósforo (fosfina)	0,2	
40302	Tróxido de arsénico, ácido arsénico (III) y-o sus sales	0,1	
40318	Tróxido de azufre	15	

(\*) Nota: Cantidad umbral: designa respecto de una sustancia o categoría de sustancias peligrosas la cantidad fijada para cada establecimiento por la legislación nacional con referencia a condiciones específicas que, si se sobrepasa, identifica una instalación expuesta a riesgos de accidentes mayores. La cantidad umbral se refiere a cada establecimiento. Las cantidades umbrales son las máximas que estén presentes, o puedan estarlo, en un momento dado.

FORMULARIO  
**A**  
GENERAL

**ANEXO I** - Resolución 463/09 - Segunda Parte  
**RELEVAMIENTO GENERAL DE RIESGOS LABORALES**



EN CASO DE CONTAR CON DELEGADOS GREMIALES INDIQUE EL N° DE LEGAJO CONFORME A LA INSCRIPCIÓN EN EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL. (<http://www.trabajo.gov.ar/left/sindicales/dnas2/Entidades/Entidades.asp>)

N° Legajo del Gremio	Nombre del Gremio

EN EL CASO DE ENCOMENDAR TAREAS A CONTRATISTAS, INDICAR EL N° DE CUIT DEL O LOS MISMOS.

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_

**DATOS LABORALES DEL PROFESIONAL Y/O RESPONSABLE DEL FORMULARIO**

CUIT/CIUL/CIUP	Nombre y apellido	Cargo (h/m/r)	Representación	Propio / contratado	Título habilitante	N° matrícula	Entidad que otorgó el título habilitante
20371077899	Bias Farchetto	H	Lic. en Higiene y Seguridad	Contratado	Lic. en Higiene, Seguridad y medio ambiente	37107789	Universidad Siglo XXI

**CARGO:** H= Profesional de Higiene y Seguridad en Trabajo. M= Profesional de Medicina Laboral. R= Responsable de los datos del formulario en caso que no sea ninguno de los profesionales mencionados anteriormente de Hig. y Seg. o Medicina Laboral.  
**REPRESENTACIÓN:** Representación Legal, Presidente, Vicepresidente, Gerente General, Director General, Administrador General, Otro

**RESPONSABILIDAD**

El que suscribe en el carácter de responsable firmante DECLARA BAJO JURAMENTO que los datos consignados en la presente son correctos y completos, y que esta declaración ha sido confeccionada sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

Bias Farchetto

FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE DE LOS DATOS DECLARADOS

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL RESPONSABLE DE HIGIENE Y SEGURIDAD



Anexo C: "Formulario de entrega de EPP"

**ENTREGA DE ROPA DE TRABAJO Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL**

Razón Social: A. J. & J. A. Redolfi SRL				C.U.I.T.: 30-56783883-4			
Dirección: José María Salgueiro 445			Localidad: James Craik		C.P.: 5984	Provincia: Córdoba	
Nombre y Apellido del Trabajador:						D.N.I.:	
Descripción breve del puesto/s de trabajo en el/los cuales se desempeña en trabajador:				Elementos de protección personal, necesarios para el trabajador, según el puesto de trabajo:			
	Producto	Tipo // Modelo	Marca	Posee certificación SI // NO	Cantidad	Fecha de entrega	Firma del trabajador
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
Información adicional:							

Anexo D: “Cronograma anual de actividades”

“A. J. & J. A. Redolfi S.R.L.: cronograma de actividades”: Parte A

			Fecha inicio: 1/7/2022							
Item	Tarea	Responsables intervinientes	2022							
			Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
1	Selección de los conductores de los autoelevadores	Lic. en Hig y Seg- Gerencia-Choferes								
	Exámenes médicos y psicosenométricos	Choferes								
2	Confección del check list	Lic. en Hig y Seg- Tec. Hig y Seg- Operario de carga								
	Confección de un check list	Lic. en Hig y Seg- Tec. Hig y Seg- Operario de carga								
	Completado del check list	Operario de carga								
3	Entrega de EPP	Lic. en Hig y Seg- Tec. Hig y Seg- Operarios								
4	Sistema de señalización	Lic. en Hig y Seg- Tec. Hig y Seg- Gerencia- Jefe de Sector-Operarios								
	Análisis y determinación de cartelería y señalización a colocar	Lic. en Hig y Seg- Tec. Hig y Seg-								
	Colocación de cartelería y pintado de señalización horizontal	Operarios								

Fuente: Elaboración propia

“A. J. & J. A. Redolfi S.R.L.: cronograma de actividades”: Parte B

			Fecha finalización: 31/7/2023						
Item	Tarea	Responsables intervinientes	2023						
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio
1	Selección de los conductores de los autoelevadores	Lic. en Hig y Seg- Gerencia-Choferes							
	Exámenes médicos y psicosenométricos	Choferes							
2	Confección del check list	Lic. en Hig y Seg- Tec. Hig y Seg- Operario de carga							
	Confección de un check list	Lic. en Hig y Seg- Tec. Hig y Seg- Operario de carga							
	Completado del check list	Operario de carga							
3	Entrega de EPP	Lic. en Hig y Seg- Tec. Hig y Seg- Operarios							
4	Sistema de señalización	Lic. en Hig y Seg- Tec. Hig y Seg- Gerencia- Jefe de Sector-Operarios							
	Análisis y determinación de cartelería y señalización a colocar	Lic. en Hig y Seg- Tec. Hig y Seg-							
	Colocación de cartelería y pintado de señalización horizontal	Operarios							

Fuente: Elaboración propia

“A. J. & J. A. Redolfi S.R.L.: cronograma de actividades”: Parte C

			Fecha inicio: 1/7/2022							
Item	Tarea	Responsables intervinientes	2022							
			Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
5	Plan de capacitaciones	Lic. en Hig y Seg- Tec. Hig y Seg- Operarios- Choferes								
	Seguridad y salud en el uso de autoelevadores	Lic. en Hig y Seg- Tec. Hig y Seg- Operario de carga- Choferes								
	Prevención de accidentes y enfermedades profesionales	Lic. en Hig y Seg- Tec. Hig y Seg- Operario de carga- Choferes								
	Riesgos físicos	Lic. en Hig y Seg- Tec. Hig y Seg- Operario de carga- Choferes								
	Protección contra el fuego	Lic. en Hig y Seg- Tec. Hig y Seg- Operario de carga- Choferes								
	Uso adecuado de EPP	Lic. en Hig y Seg- Tec. Hig y Seg- Operario de carga- Choferes								
	Manipulación manual de cargas	Lic. en Hig y Seg- Tec. Hig y Seg- Operario de carga- Choferes								
	Autocontrol preventivo	Lic. en Hig y Seg- Tec. Hig y Seg- Operario de carga- Choferes								
5	Auditorias y seguimiento	Lic. en Hig y Seg- Tec. Hig y Seg- Gerencia- Jefe de Sector-Operarios								

Fuente: Elaboración propia

“A. J. & J. A. Redolfi S.R.L.: cronograma de actividades”: Parte D

			Fecha finalización: 31/7/2023							
Item	Tarea	Responsables intervinientes	2023							
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	
5	Plan de capacitaciones	Lic. en Hig y Seg- Tec. Hig y Seg- Operarios- Choferes								
	Seguridad y salud en el uso de autoelevadores	Lic. en Hig y Seg- Tec. Hig y Seg- Operario de carga- Choferes								
	Prevención de accidentes y enfermedades profesionales	Lic. en Hig y Seg- Tec. Hig y Seg- Operario de carga- Choferes								
	Riesgos físicos	Lic. en Hig y Seg- Tec. Hig y Seg- Operario de carga- Choferes								
	Protección contra el fuego	Lic. en Hig y Seg- Tec. Hig y Seg- Operario de carga- Choferes								
	Uso adecuado de EPP	Lic. en Hig y Seg- Tec. Hig y Seg- Operario de carga- Choferes								
	Manipulación manual de cargas	Lic. en Hig y Seg- Tec. Hig y Seg- Operario de carga- Choferes								
	Autocontrol preventivo	Lic. en Hig y Seg- Tec. Hig y Seg- Operario de carga- Choferes								
5	Auditorias y seguimiento	Lic. en Hig y Seg- Tec. Hig y Seg- Gerencia- Jefe de Sector-Operarios								

Fuente: Elaboración propia

*Anexo E: “Manual de buenas prácticas en conducción de autoelevadores”*

La operación de un autoelevador requiere instrucciones y reglas específicas para su operación y mantenimiento seguro.

La operación segura del autoelevador es de suma importancia y la experiencia con accidentes ha mostrado que cuando ocurren accidentes las principales causas son:

- Conductor no capacitado correctamente o sin experiencia.
- No seguir las reglas básicas de seguridad.

*Condiciones de seguridad a tener en cuenta:*

- Tener marcada en forma visible la carga máxima admisible a transportar.
- Los mandos de la puesta en marcha, aceleración, elevación y freno, deben tener condiciones de seguridad necesarias para evitar su accionamiento involuntario.
- Sólo pueden ser conducidos por personal capacitado y habilitado.
- Los asientos de los conductores deben estar contruidos de manera que neutralicen en medida suficiente las vibraciones, ser cómodos y tener respaldo y apoyo para los pies.
- Estar provistos de luces, frenos, dispositivos de aviso acústico-luminoso y espejos retrovisores.
- Estar dotados de matafuegos acorde con el riesgo existente.
- Cuando exista riesgo por desplazamiento de carga o riesgo de caída de objetos las cabinas serán resistentes.
- Estar dotados de cinturón de seguridad.
- Contar y llevar un plan de mantenimiento preventivo.

*Conocimiento del vehículo:*

- **Visibilidad:** La visibilidad frontal del autoelevador es a menudo bloqueada por la carga. No manejar cuando no se pueda ver. Si la carga bloquea la visibilidad frontal, acomodar nuevamente la carga.
- **Peso:** No manejar en ninguna superficie que no sea suficientemente fuerte para soportar el peso del vehículo y la carga.
- **Altura:** Nunca olvidar la altura del mástil, inclusive cuando el transportador está completamente cargado. Tener especial cuidado con las tuberías, luces, portales, tiros o maquinaria.

*Manejo defensivo: ¡Conduzca con precaución!*

Acciones a tener en cuenta:

Súbase con precaución	Para subirse, tómese de la maneta con la mano izquierda y el respaldo del asiento con la mano derecha. No se agarre del volante o las palancas de control.
Asegúrese que el autoelevador está en perfectas condiciones de funcionamiento	Pruebe los frenos y el embrague mientras se mueve lentamente hacia un área segura.
No permita que nadie se suba	La cabina está diseñada para llevar a una sola persona.
Si no puede ver, no siga adelante	Conduzca lentamente cerca de las esquinas. Use la bocina al cruzar pasillos y otras áreas donde usted tiene un campo visual limitado.
No adelante a otro autoelevador	No adelante a otro vehículo en intersecciones, puntos ciegos o en otras zonas que puedan resultar peligrosas.

Nunca permita que nadie sostenga cargas	Nunca permita que nadie vaya a ningún sitio sosteniendo cargas sueltas.
Siempre mire en la dirección en la que se desplaza	No se distraiga. Siempre mire en la dirección en la que se desplaza.
Respete las reglas de tránsito	Conduzca con cuidado, respete las reglas y normas de tránsito de la empresa.
Tenga cuidado con los cambios en la capacidad máxima establecida	Los accesorios opcionales pueden cambiar la capacidad máxima establecida. Infórmese acerca de la capacidad máxima antes de utilizarlos.
Mantenga alejado al personal, del área trabajo	Ningún ayudante debe estar en la zona de trabajo mientras el operador esté intentando tomar, levantar o depositar una carga.
No exija demasiado a las horquillas	El mal uso no sólo puede causar daños a la propiedad, sino también un accidente.

*Responsabilidades del conductor:*

- Estar habilitado y entrenado.
- Conocer las recomendaciones del manual del fabricante.
- Utilizar los Elementos de Protección Personal: Casco, zapatos de seguridad, protector auditivo y guantes.
- Tener en cuenta los cambios de comportamiento del vehículo al trasladar distintos tipos de cargas.
- Conocer y respetar todas las normas y señales de tránsito.

- No permitir que suban personas al contrapeso para equilibrar una carga que exceda la capacidad de la máquina.
- Evitar la presencia de personas bajo las horquillas.
- No transportar personas en el autoelevador.
- Sólo debe ir el conductor.
- Mantener colocados los dispositivos de seguridad: Luces, baliza, alarma acústica de retroceso, etc.
- El autoelevador tiene la característica de hacer varios movimientos: trasladarse en planos horizontales e inclinados, elevar y bajar las horquillas, inclinar la torre hacia delante y atrás, desplazar la torre de elevación hacia ambos costados. Solo se debe realizar un movimiento a la vez.

*Almacenamiento de la carga:*

- Asegúrese de que la carga no supere la altura máxima establecida de estibaje.
- No permita la presencia de personas bajo las horquillas.
- Eleve la carga manteniendo el autoelevador en el lugar donde la tiene que depositar.

*Para la descarga:*

1. Sitúe las horquillas en posición horizontal.
2. Apoye la carga.
3. Incline la columna hacia adelante.
4. Retire la horquilla retrocediendo lentamente haciendo sonar la alarma acústica de retroceso.